

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSGRADO



**UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

PROGRAMA DE MAESTRIA EN CIENCIAS

TESIS:

**FACTORES DETERMINANTES DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN
LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO ROBERTO
SEGURA, MORRO SOLAR-JAÉN 2020**

Para optar el Grado Académico de

MAESTRO EN CIENCIAS

MENCIÓN: TRIBUTACIÓN

Presentada por:

Bachiller: DANIEL ALEXANDER RAMÍREZ FERNÁNDEZ

Asesor:

Dr. EDWARD FREDY TORRES IZQUIERDO

Cajamarca, Perú

2023

COPYRIGHT © 2023 by
DANIEL ALEXANDER RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Todos los derechos reservados

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSGRADO



UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE MAESTRIA EN CIENCIAS

TESIS APROBADA:

FACTORES DETERMINANTES DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO ROBERTO SEGURA, MORRO SOLAR-JAÉN 2020

Para optar el Grado Académico de

MAESTRO EN CIENCIAS

MENCIÓN: TRIBUTACIÓN

Presentada por:

Bachiller: DANIEL ALEXANDER RAMÍREZ FERNÁNDEZ

JURADO EVALUADOR

Dr. Edward Fredy Torres Izquierdo
Asesor

Dr. Arnaldo Roque Kianman Chapilliquén
Jurado Evaluador

Dr. Norberto Barboza Calderón
Jurado evaluador

M.Cs. Daniel Seclen Contreras
Jurado evaluador

Cajamarca, Perú

2023



Universidad Nacional de Cajamarca
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 080-2018-SUNEDU/CD
Escuela de Posgrado
CAJAMARCA - PERU



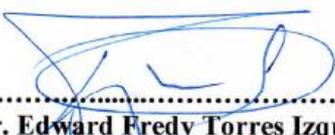
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Siendo las 10 horas del día 27 de junio de dos mil veintitrés, reunidos en el Auditorio de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, el Jurado Evaluador presidido por el **Dr. ARNALDO ROQUE KIANMAN CHAPILLIQUÉN**, **Dr. NORBERTO BARBOZA CALDERÓN**, **M.Cs. DANIEL SECLÉN CONTRERAS**, y en calidad de Asesor el **Dr. EDWARD FREDY TORRES IZQUIERDO**. Actuando de conformidad con el Reglamento Interno de la Escuela de Posgrado y la Directiva para la Sustentación de Proyectos de Tesis, Seminarios de Tesis, Sustentación de Tesis y Actualización de Marco Teórico de los Programas de Maestría y Doctorado, se dio inicio a la Sustentación de la Tesis titulada: **FACTORES DETERMINANTES DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTOS DEL MERCADO ROBERTO SEGURA, MORRO SOLAR – JAÉN 2020**; presentada por el **Bach. en Contabilidad DANIEL ALEXANDER RAMÍREZ FERNÁNDEZ**.

Realizada la exposición de la Tesis y absueltas las preguntas formuladas por el Jurado Evaluador, y luego de la deliberación, se acordó aprobada con la calificación de Diciembre (14) Excelente la mencionada Tesis; en tal virtud, el **Bach. en Contabilidad DANIEL ALEXANDER RAMÍREZ FERNÁNDEZ**, está apto para recibir en ceremonia especial el Diploma que lo acredita como **MAESTRO EN CIENCIAS**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, con Mención en **TRIBUTACIÓN**.

Siendo las 11:15 horas del mismo día, se dio por concluido el acto.


.....
Dr. Edward Fredy Torres Izquierdo
Asesor


.....
Dr. Arnaldo Roque Kianman Chapilliquén
Jurado Evaluador


.....
Dr. Norberto Barboza Calderón
Jurado Evaluador


.....
M.Cs. Daniel Seclén Contreras
Jurado Evaluador

DEDICATORIA

Agradecer a Dios por sus infinitas bendiciones, quien me ha ayudado en el cumplimiento de mis metas, quien es y seguirá siendo mi guía toda mi vida.

Dedico esta tesis a mis padres Daniel Ramírez Cubas y Lucia Fernández Arévalo, a mi esposa Kattery Leticia Cabrera Córdova y a mis hijos Thiago y Matías, quienes son el motor y motivo de mi desarrollo profesional.

AGRADECIMIENTO

A mi asesor, Dr. E. Fredy Torres Izquierdo, por su esfuerzo, dedicación y esmero para guiarme durante todo el proceso de la presente investigación.

A cada profesional que ha tenido la responsabilidad de desarrollar cada módulo educativo del Programa de Maestría en Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cajamarca, por su esfuerzo, capacidad y profesionalismo para enriquecer mis conocimientos.

EPIGRAFE

No existe tal cosa como un buen impuesto

Winston Churchill

INDICE DE CONTENIDO

| | |
|--|-----|
| Índice de tablas | xi |
| Índice de figuras | xii |
| CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| 1.1. Planteamiento del problema | 1 |
| 1.1.1. Contextualización. | 1 |
| 1.1.2. Descripción del problema. | 2 |
| 1.1.3. Formulación del problema. | 5 |
| 1.2. Justificación e importancia de la investigación | 5 |
| 1.2.1. Justificación Científica..... | 5 |
| 1.2.2. Justificación Técnica-Práctica. Objetivo del estudio..... | 6 |
| 1.2.3. Justificación institucional..... | 6 |
| 1.2.4. Justificación Personal..... | 6 |
| 1.3. Delimitación de la Investigación. | 7 |
| 1.4. Limitaciones | 7 |
| 1.5. Objetivos | 7 |
| 1.5.1. Objetivo general | 7 |
| 1.5.2. Objetivos específicos | 8 |
| CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO | 9 |
| 2.1. Marco legal..... | 9 |

| | | |
|---|---|----|
| 2.2. | Antecedentes de la investigación..... | 14 |
| 2.3. | Bases teóricas | 20 |
| 2.4. | Marco conceptual..... | 22 |
| 1) | NRUS – Nuevo Régimen Único Simplificado | 30 |
| 2) | RER – Régimen Especial de Renta | 31 |
| 3) | RMT – Régimen MYPE Tributario | 32 |
| 4) | RG – Régimen General | 34 |
| 2.5. | Definición de términos básicos | 44 |
| CAPÍTULO III PLANTEAMIENTO DE LAS HIPOTESIS Y VARIABLES | | 49 |
| 3.1. | Hipótesis | 49 |
| 3.2. | Variables | 49 |
| 3.3. | Operacionalización de variables | 50 |
| CAPÍTULO IV MARCO METODOLOGICO | | 51 |
| 4.1. | Ubicación geográfica | 51 |
| 4.2. | Diseño de la investigación..... | 51 |
| 4.3. | Métodos de investigación..... | 52 |
| 4.4. | Población, muestra, unidades de análisis y unidad de observación..... | 52 |
| 4.5. | Técnicas e instrumentos de recopilación de información | 54 |
| 4.6. | Técnicas para el procesamiento y análisis de la información | 55 |
| 4.7. | Equipos, materiales, insumos | 56 |
| 4.8. | Matriz de consistencia metodológica..... | 57 |

| | |
|--|----|
| CAPITULO V RESULTADOS Y DISCUSION | 59 |
| 5.1. Presentación de resultados | 59 |
| 5.2. Análisis interpretación de resultados | 61 |
| CONCLUSIONES | 76 |
| RECOMENDACIONES | 79 |
| REFERENCIAS | 81 |
| ANEXOS | 87 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1 Nuevo régimen único simplificado | 31 |
| Tabla 2 Régimen especial a la renta | 32 |
| Tabla 3 Régimen MYPE tributario | 33 |
| Tabla 4 Régimen general..... | 35 |
| Tabla 5 Operacionalización de variables | 50 |
| Tabla 6 Equipos, materiales, insumos..... | 56 |
| Tabla 7 Matriz de consistencia metodológica | 57 |
| Tabla 8 Factores determinantes de la evasión tributaria | 59 |
| Tabla 9 Nivel de evasión tributaria | 60 |
| Tabla 10 Nivel del Factor actitudinal..... | 61 |
| Tabla 11 Nivel del factor conocimiento..... | 62 |
| Tabla 12 Nivel del factor económico | 63 |
| Tabla 13 Ocultamiento de ingresos | 64 |
| Tabla 14 Cumplimiento tributario | 65 |
| Tabla 15 Regímenes tributarios | 66 |
| Tabla 16 Prueba de Normalidad Kolmogorov-Smirnova | 73 |
| Tabla 17 Prueba correlación de pearson entre el factor actitudinal, conocimiento, económico y la evasión tributaria. | 74 |
| Tabla 18 Prueba de correlación del factor actitudinal y la evasión tributaria | 74 |
| Tabla 19 Prueba de correlación del factor conocimiento y la evasión tributaria | 75 |
| Tabla 20 Prueba de correlación del factor económico y la evasión tributaria | 76 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|---|----|
| Figura 1 Factores determinantes de la evasión tributaria..... | 59 |
| Figura 2 Nivel de evasión tributaria..... | 60 |
| Figura 3 Nivel del Factor actitudinal | 61 |
| Figura 4 Nivel del factor conocimiento | 62 |
| Figura 5 Nivel del factor económico | 63 |
| Figura 6 Ocultamiento de ingresos | 64 |
| Figura 7 Cumplimiento tributario | 65 |
| Figura 8 Regímenes tributarios..... | 66 |

LISTA DE ABREVIATURAS

SUNAT: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria

RUC: Registro Único de Contribuyentes

IGV: Impuesto general a las ventas

PDT: Programa de declaración telemática

RER: Régimen Especial de Impuesto a la Renta

NRUS: Nuevo Régimen Único Simplificado

RMT: Régimen MYPE Tributario

RG: Régimen General

MYPE: Micro y Pequeña Empresa

UIT: Unidad Impositiva Tributaria

PCM: Presidencia del consejo de ministros

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar los factores que influyen en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado mayorista Roberto Segura, Morro Solar – Jaén 2020. La metodología utilizada para el estudio fue del tipo cuantitativa con un diseño no experimental, descriptivo correlacional transversal, la población inmersa en la investigación lo conformaron 20 comerciantes del mercado Roberto segura, para la muestra se consideraron los 20 comerciantes por razones de representatividad de datos, la técnica para recoger la información fue la encuesta y el instrumento el cuestionario, los resultados hallados explican que el 55% de evasión tributaria es influido por el factor actitudinal, conocimiento y económico. Se halló un coeficiente de Pearson de ,725 y un P. valor de ,000 lo cual indica una relación positiva media entre el factor actitudinal, conocimiento, económico y la evasión tributaria. Se obtuvo un coeficiente de Pearson de ,601 y un P. valor de ,005 lo cual confirma que existe relación positiva media entre el factor actitudinal y la evasión tributaria. Se obtuvo un coeficiente de Pearson de ,653 y un P. valor de ,002 lo cual confirma que existe relación positiva media entre el factor conocimiento y la evasión tributaria. Se halló un coeficiente de Pearson de ,617 y un P. valor de ,004 lo cual confirma que existe relación positiva media entre el factor económico y la evasión tributaria. Se concluye que existe relación positiva media significativa entre el factor actitudinal, conocimiento y económico y la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado mayorista Roberto Segura, Morro Solar – Jaén 2020.

Palabras claves: factor actitudinal, conocimiento, económico, evasión tributaria.

ABSTRACT

The objective of this research is to determine the factors that influence tax evasion of grocery merchants in the Roberto Segura wholesale market, Morro Solar - Jaén 2020. The methodology used for the study was of the quantitative type with a non-experimental, descriptive correlational design. transversal, the population immersed in the investigation was made up of 20 merchants from the Roberto Segura market, for the sample the 20 merchants were considered for reasons of data representation, the technique to collect the information was the survey and the instrument the questionnaire, the results found explain that 55% of tax evasion is influenced by the attitudinal, knowledge and economic factor. A Pearson coefficient of .725 and a P.value of .000 were found, which indicates a positive average relationship between the attitudinal, knowledge, economic factor and tax evasion. A Pearson coefficient of .601 and a P value of .005 were obtained, which confirms that there is an average positive relationship between the attitudinal factor and tax evasion. A Pearson coefficient of .653 and a P. value of .002 were obtained, which confirms that there is an average positive relationship between the knowledge factor and tax evasion. A Pearson coefficient of .617 and a P. value of .004 were found, which confirms that there is a positive average relationship between the economic factor and tax evasion. It is concluded that there is a significant average positive relationship between the attitudinal, knowledge and economic factor and the tax evasion of grocery merchants located in the Roberto Segura wholesale market, Morro Solar - Jaén 2020.

Keywords: attitudinal factor, knowledge, economic, tax evasion.

CAPÍTULO I:

INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del problema

1.1.1. Contextualización.

En América Latina uno de los problemas que está afectando las finanzas públicas es la evasión tributaria a pesar de que se viene haciendo esfuerzos en formalizar a aquellos contribuyentes que no han tributado.

Según Portocarrero (2018) se hace mención en su página web a la persistencia de la evasión tributaria como una de las principales debilidades del sistema tributario actual en la región. Este sistema brinda a las empresas transnacionales y a las grandes fortunas oportunidades para eludir el pago de los impuestos correspondientes. La consecuencia de esta pérdida de recursos se refleja en la falta de oportunidades para el crecimiento económico y el estancamiento de un desarrollo sostenido e inclusivo en la región. Por consiguiente, resulta esencial que los gobiernos se involucren en la implementación de un sistema tributario más equitativo y progresivo para todo.

En estos últimos años la economía de nuestro país ha crecido de forma preponderante, a medida que existen nuevas empresas, también ha incrementado la evasión tributaria siendo un fenómeno que lidera los estándares internacionales con países similares al nuestro, es por ello que actualmente se ha tratado de implementar mecanismos de controles más eficientes.

La ciudad de Jaén es un lugar netamente para el comercio ya sea por su ubicación geoestratégica además de ser un centro de producción

agroexportadora gracias a ello ha generado una dinámica poblacional y ocupacional urbana que lo define como la segunda ciudad más poblada de Cajamarca, su economía en los últimos años ha crecido a medida que nuevas empresas se han puesto en marcha, la informalidad en la ciudad de Jaén es muy notoria es por ello la iniciativa de la investigación.

1.1.2. Descripción del problema.

Desde la década de los 70, se ha observado la presencia de la evasión tributaria, un fenómeno que ha motivado a los países de todo el mundo a emprender esfuerzos significativos para eliminarlo. Se reconoce que este fenómeno ejerce un impacto negativo en diversos ámbitos de la sociedad, tales como el económico, social, cultural y fiscal.

A nivel global, se estima que las pérdidas derivadas de la evasión tributaria alcanzan los \$500 mil millones, concentrándose principalmente en países de ingresos medianos y bajos, así como en regiones como el África subsahariana, América Latina y el Caribe, y el Sur de Asia. Se destaca que las economías más grandes, como Estados Unidos, sufren una pérdida anual de alrededor de \$188 mil millones, mientras que China pierde \$66.8 mil millones. Solo en América Latina, el monto de evasión de impuestos asciende a \$340 000 millones de dólares, siendo factores determinantes la debilidad en la fiscalización y en el sistema tributario presente en la mayoría de los países de la región (Wachapea, 2019).

El Perú no es ajeno a esta realidad, es más, en los últimos años su economía ha crecido gracias al desarrollo de la ciencia y tecnología, que ha permitido

que muchos empresarios desarrollen empresas de diferentes rubros siendo la gran parte de la economía peruana informal.

La evasión tributaria en el Perú ha alcanzado niveles alarmantes en los últimos años, lo cual se evidencia en la falta de emisión de comprobantes de pago. Por consiguiente, resulta relevante abordar el tema de la administración tributaria. En el ámbito tributario, se observa una constante y siempre insatisfecha voluntad de reforma. Sin embargo, estos cambios no han sido óptimos, ya que no se han logrado cumplir los objetivos de recaudación. Esto depende en gran medida de la cultura tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario por parte de los ciudadanos. Es fundamental que todos los ciudadanos comprendan que los tributos son recursos recaudados por el Estado a través de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) y que podrían destinarse a la ejecución de obras y servicios públicos.

La Provincia de Jaén ha experimentado un notable avance en los últimos años, logrando establecerse como un actor relevante en los mercados nacionales y globales. Durante las últimas décadas, ha alcanzado un posicionamiento destacado gracias a su adopción de estrategias innovadoras y solidarias, siendo el comercio justo una de ellas

En la actualidad, la Provincia de Jaén se enfrenta a nuevos retos en cuanto a la creación de una oferta productiva, comercial y de servicios, así como a la demanda de los mismos. Estos desafíos están directamente relacionados con los impactos que los procesos de globalización están teniendo a nivel mundial.

En la provincia de Jaén, se han establecido destacados centros comerciales como Mega Plaza y Minimarkets, entre otros, que han surgido como competidores directos para los comerciantes de abarrotes ubicados en las cercanías del mercado mayorista Roberto Segura. Estos centros comerciales también ofrecen la venta al por mayor de abarrotes. A pesar de la presencia de estos nuevos establecimientos, las tiendas del mercado mayorista no han experimentado un impacto negativo y han logrado mantener su nivel de actividad comercial incluso con el aumento de empresas competidoras en la ciudad.

Los comerciantes han intentado formalizarse al obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC), una licencia de funcionamiento y mantener libros contables, entre otros documentos requeridos por la ley. Sin embargo, estos actos no necesariamente garantizan que cumplan adecuadamente con sus obligaciones. Para poder mantenerse en el mercado y competir con otros comerciantes informales o con la competencia extranjera, muchos de ellos optan por no registrar completamente sus transacciones, evitando así cumplir con parte de sus obligaciones. Esta evasión se manifiesta en la falta de emisión de boletas o facturas diarias. La prevalencia de la informalidad en los mercados es notable, y comienza desde el momento en que los comerciantes adquieren productos sin solicitar boleta. Estos son algunos de los factores que influyen en la decisión de los contribuyentes de mantenerse en la informalidad.

1.1.3. Formulación del problema.

a) Problema General.

¿Cuáles son los factores que influyen en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Roberto Segura, Morro solar - Jaén 2020?

b) Problemas Específicos.

- ¿Cómo influye el factor actitudinal en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Roberto Segura, Morro Solar-Jaén 2020?
- ¿Cómo influye el factor conocimiento en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Roberto Segura, Morro Solar-Jaén 2020?
- ¿Cómo influye el factor económico en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Roberto Segura, Morro Solar-Jaén 2020?

1.2. Justificación e importancia de la investigación

1.2.1. Justificación Científica.

La justificación de esta investigación radica en su relevancia tanto para la población de la ciudad de Jaén como para el estado en general. Su objetivo es determinar el nivel de evasión tributaria entre los comerciantes de abarrotes en los mercados Roberto Segura y Morro Solar, con el fin de contribuir a su reducción. Además, busca proporcionar al estado información sobre los factores que influyen en la

evasión de impuestos, a fin de implementar medidas de control más efectivas y oportunas en las actividades empresariales sujetas a diversos tributos. Estos hallazgos también servirán como base para futuros estudios relacionados con este tema.

1.2.2. Justificación Técnica-Práctica. Objetivo del estudio

Con el estudio realizado se espera tener un conocimiento real de la situación tributaria de estos contribuyentes en estudio. De la misma manera se conoció la problemática tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Roberto Segura – Morro Solar de la ciudad de Jaén, la misma que conlleva a la evasión tributaria, trayendo como consecuencia distorsiones en la recaudación tributaria y cambios en la economía local y nacional.

1.2.3. Justificación institucional.

Mediante la presente investigación, se busca obtener un entendimiento preciso de la situación tributaria de los contribuyentes en estudio. Asimismo, se ha identificado la problemática tributaria que enfrentan los comerciantes de abarrotes del mercado Roberto Segura - Morro Solar en la ciudad de Jaén. Esta problemática conlleva a la evasión tributaria, generando así alteraciones en la recaudación de impuestos y afectando tanto la economía local como nacional.

1.2.4. Justificación Personal.

Desde una perspectiva personal, esta investigación tiene como objetivo satisfacer la necesidad de información que hasta ahora se basaba únicamente en percepciones. Se pretende elevarla al nivel del conocimiento científico para obtener datos más precisos sobre el nivel de

conocimiento en evasión tributaria. De esta manera, se busca consolidar mi formación como profesional y proporcionarme una guía en mi desarrollo como líder responsable en la sociedad y agente de cambio social.

Además, se busca contribuir al conocimiento de los lectores sobre la evasión fiscal presente en un sector específico de la ciudad de Jaén. Es necesario profundizar en el tema de la evasión de impuestos en el ámbito local, en particular en los comerciantes de abarrotes del mercado Roberto Segura y Morro Solar en Jaén.

1.3. Delimitación de la Investigación.

La investigación se llevó a cabo durante el año 2020 y se enfocó en los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado Roberto Segura y Morro Solar de la ciudad de Jaén.

1.4. Limitaciones

Una limitación importante de esta investigación fue la escasez de información disponible en el sector comercial, ya que los comerciantes mostraron cierto temor al proporcionar datos

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Determinar los factores que influyen en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado mayorista Roberto Segura, Morro Solar – Jaén 2020

1.5.2. Objetivos específicos

- a) Determinar la influencia del factor actitudinal en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado mayorista Roberto Segura, Morro Solar – Jaén 2020.
- b) Determinar la influencia del factor conocimiento en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado mayorista Roberto Segura, Morro Solar – Jaén 2020.
- c) Determinar la influencia del factor económico en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado mayorista Roberto Segura, Morro Solar – Jaén 2020.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Marco legal

2.1.1. Ley marco del sistema tributario nacional

Según el Glosario Tributario de la SUNAT:

En virtud de las facultades otorgadas, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto Legislativo No. 771, mediante el cual se estableció la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, en vigor desde 1994. Esta ley tiene como objetivos principales: aumentar la recaudación, mejorar la eficiencia, estabilidad y simplicidad del sistema tributario, y garantizar una distribución equitativa de los ingresos destinados a las municipalidades

2.1.2. Normas que rigen a la evasión tributaria

Según el código tributario define a la evasión tributaria en los artículos siguientes.

Artículo 164° - Concepto de infracción tributaria.

Se considera infracción tributaria cualquier acto u omisión que viole las normas tributarias y esté tipificado como tal en el presente Título, así como en otras leyes o decretos legislativos.

Artículo 166° Facultad sancionatoria

La facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias recae en la Administración Tributaria.

Artículo 172°.- Tipos de infracciones tributarias.

Las infracciones tributarias surgen debido al no cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la inscripción, actualización o acreditación.

- b) Emitir, otorgar y solicitar comprobantes de pago y/u otros documentos.
- c) Mantener libros y/o registros y contar con informes u otros documentos.
- d) Presentar declaraciones.
- e) Permitir el control de la Administración Tributaria, proporcionar información y comparecer ante ella.

Artículo 174°.- Infracciones relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.

- a) Se considera una infracción tributaria no cumplir con la emisión y/o entrega de comprobantes de pago o documentos adicionales a estos, que no sean la guía de remisión.
- b) Constituye una infracción tributaria emitir y/o entregar documentos que no cumplen con los requisitos y características necesarios para ser considerados como comprobantes de pago o como documentos complementarios a estos, excluyendo la guía de remisión

Artículo 175° Infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.

- a) Incumplir con la obligación de llevar los libros de contabilidad, así como otros libros y/o registros requeridos por las leyes, reglamentos o mediante Resolución de Superintendencia de la SUNAT u otros medios de control establecidos por la normativa.
- b) Llevar los libros de contabilidad, así como otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o mediante Resolución de Superintendencia de la SUNAT, el registro almacenable de información básica u otros medios de control exigidos por la normativa, sin cumplir con las formas y condiciones establecidas en las normas correspondientes.

- c) Omitir el registro de ingresos, rentas, patrimonio, bienes, ventas, remuneraciones o actos sujetos a impuestos, o registrarlos por montos inferiores a los reales.
- d) Utilizar comprobantes o documentos falsos, simulados o alterados con el propósito de respaldar las anotaciones realizadas en los libros de contabilidad u otros libros o registros requeridos por las leyes, reglamentos o mediante Resolución de Superintendencia de la SUNAT.
- e) Retrasar la llevanza de los libros de contabilidad u otros libros o registros vinculados con la tributación por un período mayor al permitido según la normativa vigente.

2.1.3. Ley del registro único de contribuyentes.

Artículo 5° De la obligación de informar a la Sunat.

La información que los sujetos o entidades mencionados en el artículo anterior deben brindar a la SUNAT con el objetivo de cumplir sus objetivos, deberá incluir el número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) de las personas para las cuales se suministrará dicha información.

Artículo 6°. Facultad de la Sunat para el adecuado funcionamiento del registro único de contribuyentes.

La SUNAT mediante Resolución de Superintendencia establecerá:

- a) Aquellas personas que tienen la obligación de registrarse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) según lo establecido en el artículo 2, así como aquellas que están exentas de dicha obligación.

- b) Las modalidades, plazos, datos, documentación y demás requisitos para realizar el registro en el RUC, así como para efectuar modificaciones y actualizaciones periódicas de la información suministrada al registro.
- c) Los casos en los que la SUNAT llevará a cabo de manera automática la inscripción o exclusión, así como la modificación de los datos declarados en el RUC.
- d) Los procedimientos, actos u operaciones en los cuales los sujetos o entidades mencionados en el artículo 4 deben solicitar el número de RUC.
- e) Las formas, plazos y condiciones en las que se debe proporcionar la información a la que se hace referencia en el artículo 5°.

2.1.4. Reglamento de comprobantes de pago.

Según el reglamento de comprobantes de pago en el:

Artículo 2°.- Documentos considerados comprobantes de pago.

Sólo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el presente reglamento, los siguientes:

- a) Facturas.
- b) Recibos por honorarios.
- c) Boletas de venta.
- d) Liquidaciones de compra.
- e) Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras.
- f) Los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4°.

g) Otros documentos que, debido a su contenido y sistema de emisión, permitan un adecuado control tributario y que hayan sido previamente autorizados por la SUNAT.

h) Comprobante de Operaciones – Ley N° 29972.

Artículo 5°.- Oportunidad emisión y otorgamiento de comprobantes de pago.

Los comprobantes de pago deberán ser emitidos y otorgados en la oportunidad que se indica:

- En la prestación de servicios, incluyendo el arrendamiento y arrendamiento financiero, cuando alguno de los siguientes supuestos ocurra primero

Artículo 6°.- Obligados a emitir comprobantes de pago.

Están obligados a emitir comprobantes de pago:

a) Aquellas entidades o individuos, ya sean personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros grupos colectivos, que realicen transferencias de bienes de forma gratuita u onerosa.

b) Los individuos o entidades, sean personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros grupos colectivos, que ofrezcan servicios, considerándose como tales cualquier acción o prestación realizada en beneficio de un tercero, ya sea de manera gratuita u onerosa.

2.2. Antecedentes de la investigación

Internacional

Almeida (2017) en su tesis de doctorado titulada *"Control de la evasión tributaria en un país en desarrollo: La detección de la economía oculta y su evasión"*. Los objetivos de este estudio fueron *analizar, diseñar y verificar mediante simulación estrategias nuevas para controlar el fraude y la evasión fiscal en un país en desarrollo*. La metodología empleada fue de tipo cuantitativo, con un diseño no experimental y un enfoque descriptivo. Se utilizaron 16,641 unidades muestrales y los instrumentos empleados fueron cuestionarios y análisis documental, haciendo uso de tecnologías de la información.

Llegando a la conclusión.

La mayoría de las estrategias contra la evasión se han centrado en el enfoque tradicional del control posterior, es decir, una vez que ya se ha producido el fraude fiscal. En este sentido, la Administración Tributaria utiliza cálculos y cruces de información para identificar a los contribuyentes que han incumplido, y a partir de entonces, a través de un sistema de alarmas, se envían requerimientos e inician procedimientos de inspección. Esta estrategia es más efectiva cuando el contribuyente percibe que existe una alta probabilidad de ser detectado en caso de evasión.

Paredes (2015) en su tesis de maestría titulada *"Impacto de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012"*. El objetivo principal de este estudio fue *analizar y determinar el impacto de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas durante el periodo comprendido entre 2009 y 2012*.

“La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012” cuyo objetivo general fue *“Determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas en el periodo 2.009 -2.012”*. La metodología empleada en esta investigación es de tipo cuantitativo, con un diseño no experimental de nivel correlacional transversal. La muestra estuvo compuesta por 126 personas. Se llegó a la conclusión de que los niveles de incremento o disminución en la recaudación tributaria del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas fueron evaluados a través de encuestas a 126 contribuyentes, donde se analizó su percepción sobre la evasión del impuesto a la renta. En la contrastación de hipótesis se encontró una correlación positiva alta entre los mecanismos implementados por el Servicio de Rentas Internas y la evasión tributaria en la provincia del Guayas. Como resultado, se concluyó que la cultura tributaria se forma y fortalece mediante la educación. La evasión tributaria impide al Estado redistribuir sus ingresos y brindar servicios básicos, lo que genera un déficit fiscal. La evasión también afecta los objetivos estratégicos de equidad y cohesión social. Se observó que un alto porcentaje de contribuyentes desconoce los beneficios e incentivos tributarios, aunque consideran que el control tributario ejercido por el Servicio de Rentas Internas es eficiente. Sin embargo, el riesgo de ser detectado en evasión es considerado bajo por parte de los contribuyentes, quienes utilizan artificios para reducir el pago de impuestos al Estado.

Núñez (2015) en su tesis de maestría, titulada *El título de la investigación es "Factores económicos en la recaudación fiscal de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en la provincia de Santa Elena"*. El objetivo principal de este

estudio fue *identificar los factores económicos que contribuyen a la evasión tributaria y evaluar los efectos financieros para los contribuyentes cuando se aplican correctamente las normas tributarias*. La metodología utilizada fue un enfoque cuantitativo, con un diseño no correlacional y no experimental. La muestra estuvo compuesta por 253 personas. Para recopilar los datos se utilizó el análisis documental y se empleó una ficha de recopilación de datos. Como conclusión, se encontró que la falta de aplicación de las normas tributarias afecta las finanzas de las PYMES en la península de Santa Elena.

Nacionales

Robles (2016) en su tesis de maestría titulada "*Factores determinantes de la evasión tributaria en las microempresas del sector comercio de la ciudad de Chimbote*". El objetivo general de este estudio fue *analizar los factores que influyen en la evasión tributaria en las microempresas del sector comercio de dicha ciudad*. La metodología utilizada fue de enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental y un alcance descriptivo transversal. La muestra estuvo compuesta por 182 comerciantes, y la técnica utilizada para recopilar los datos fue la encuesta, mediante el uso de un cuestionario. Los resultados de la investigación revelaron los factores determinantes de la evasión tributaria en estas microempresas. En primer lugar, se identificó la falta de conciencia tributaria, donde el 77% de los microempresarios pagan los impuestos de manera obligatoria en lugar de hacerlo de forma voluntaria. Además, se encontró que el sistema tributario es percibido como complejo, ya que el 57% de los microempresarios mencionaron que las normas tributarias no son claras y no se ajustan a la realidad. Por otra parte, se observó que el 84% de los microempresarios omiten el

cumplimiento de sus obligaciones tributarias al no declarar en su totalidad las ventas realizadas.

Mata (2017) en su tesis titulada *"Factores influyentes en la evasión tributaria y la informalidad de los comerciantes del mercado Los Cedros, distrito de Nuevo Chimbote-2017"*. El objetivo general de este estudio fue *determinar los factores que influyen en la evasión tributaria y la informalidad de los comerciantes en dicho mercado*. La metodología utilizada fue de enfoque cuantitativo, con un nivel descriptivo correlacional y un diseño no experimental. La muestra estuvo conformada por 128 comerciantes, y la técnica utilizada para recopilar los datos fue la encuesta, mediante el uso de un cuestionario. Al analizar los datos obtenidos, se pudo establecer que los factores determinantes de la evasión tributaria entre los comerciantes del mercado Los Cedros son los montos elevados de los impuestos y tasas. En el caso de la evasión de impuestos, se destaca el alto 18% de IGV y el 29.5% de Impuesto a la Renta, lo cual incide en la decisión de evadir los impuestos por parte de los comerciantes. Además, los altos costos asociados a la formalización también son un factor importante, lo que lleva a que los comerciantes del mercado prefieran mantenerse en la informalidad y no pagar todos los tributos correspondientes.

Cornejo (2017) señala en su tesis de maestría *"La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú"*. El objetivo general de este estudio fue *determinar la influencia de la evasión tributaria en la recaudación fiscal en el país*. La metodología utilizada fue de enfoque cuantitativo, con un nivel correlacional y un diseño no experimental. La muestra estuvo conformada por 384 unidades muestrales, y la técnica utilizada para recopilar los datos fue la encuesta, mediante el uso de un cuestionario. En conclusión, los resultados de esta

investigación indican que, a través del análisis de regresión ordinal, se pudo observar una influencia negativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en el Perú. Por lo tanto, la hipótesis principal de la investigación fue aceptada, y se rechazó la hipótesis nula. En consecuencia, se concluye que la evasión tributaria tiene un impacto negativo en la recaudación fiscal en el Perú. La evasión tributaria se refiere a la situación en la cual los contribuyentes no pagan los impuestos correspondientes a la administración tributaria, y en caso de ser comprobada, constituye un delito tributario.

Cahuana (2018) en sus tesis de maestría titulada "*Análisis de la relación entre la conciencia tributaria y la evasión del impuesto general a las ventas en las empresas hoteleras de tres estrellas en la región de Puno durante los años 2016-2017*". El objetivo principal de este estudio consistió en *determinar el grado de influencia que ejerce la conciencia tributaria sobre la evasión del impuesto general a las ventas*. Para alcanzar este propósito, se empleó una metodología cuantitativa de nivel correlacional con un diseño no experimental y transversal. El instrumento utilizado para recopilar los datos fue una encuesta, la cual constó de dos pruebas: una enfocada en evaluar la conciencia tributaria (Variable 1) y otra destinada a medir la evasión del impuesto general a las ventas (Variable 2). En total, se contó con la participación de 108 individuos: 54 administradores y trabajadores para la Variable 1, y 54 turistas nacionales y extranjeros para la Variable 2. Además, se tomó en consideración este enfoque para evitar la presencia de autocorrelación en los resultados obtenidos. Como resultado, se llegó a la conclusión de que se acepta la hipótesis alternativa, la cual establece que existe una correlación positiva entre la conciencia tributaria y la evasión del

impuesto general a las ventas en las empresas hoteleras de tres estrellas en la región de Puno.

Locales

Cotrina & Machuca (2017) en su tesis titulada "*Análisis de los factores determinantes de la evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del sector construcción en el distrito de Cajamarca durante el año 2016*". El enfoque metodológico empleado en este estudio fue de naturaleza cuantitativa, utilizando un diseño correlacional no experimental de tipo transversal. La muestra estuvo conformada por 67 empresas del sector de la construcción, pertenecientes a la categoría de micro y pequeñas empresas, las cuales fueron encuestadas en el distrito de Cajamarca. La encuesta fue la técnica utilizada para recolectar los datos, y el instrumento empleado fue un cuestionario diseñado específicamente para este propósito. Los resultados obtenidos de la aplicación de la encuesta permitieron concluir que los factores determinantes de la evasión tributaria en estas empresas se agrupan en tres categorías: actitudinal, informativo y económico. Entre estos factores, se identificó que el factor más relevante es el actitudinal, el cual se refiere a la actitud tributaria adoptada por los contribuyentes. Se observó que la actitud predominante entre los contribuyentes es la de buscar pagar menos impuestos, utilizando estrategias como incluir gastos personales como gastos de la empresa, adquiriendo facturas falsas o subdeclarando ventas e ingresos reales de la empresa.

2.3. Bases teóricas

Considerando las características en estudio tenemos las siguientes teorías de la evasión:

- Teoría económica de la evasión fiscal

Gary Becker, laureado con el Premio Nobel de Economía en 1992 y autor del libro "Teoría Económica del Crimen" publicado en 1968, sostiene que los delincuentes son actores racionales que buscan maximizar su bienestar. Según Becker, todos nosotros intentamos seleccionar las opciones óptimas, incluyendo los mejores empleos dentro de nuestras posibilidades, con el fin de maximizar nuestro bienestar.

En la década de los 70, surge la teoría de la evasión fiscal como una aplicación específica de la teoría económica del crimen.

Arias (2010) en su ensayo, se expone la teoría de que la evasión tributaria es el resultado de una decisión tomada por parte del individuo, quien busca maximizar su utilidad. Esta decisión está influenciada por la estimación de los costos y beneficios esperados de evadir impuestos. Lo destacado es que el acto de pagar impuestos se considera un proceso de toma de decisiones que se lleva a cabo en un entorno de incertidumbre, lo que implica evaluar los riesgos implicados. La incertidumbre se relaciona específicamente con los costos asociados a la evasión, ya que, al momento de presentar la declaración de impuestos, el individuo desconoce si será sometido a una auditoría o no.

Washco (2015) en su base teórica, se establece que la evasión tributaria abarca cualquier acción realizada por un individuo en la cual no cumple con la obligación de pagar los impuestos exigidos por las leyes vigentes.

Según Zamora (2010) En su artículo titulado "La evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador, 2010-2014", se hacen referencia a diversas teorías que están relacionadas con el fenómeno de la evasión tributaria. Estas teorías incluyen la teoría microeconómica, la teoría de la equidad, la teoría de la moral fiscal y la teoría de la dinámica social.

- **Teoría microeconómica**

La teoría, desarrollada por Becker (1968), Stigler (1970), Allingham y Srinivasan (1973), Yitzhaki (1974) y Koskela (1983), se fundamenta en la importancia de enfocarse en las acciones individuales de las partes involucradas al tomar decisiones sobre la cantidad de evasión tributaria. En esta perspectiva, se consideran variables cruciales como la probabilidad de ser auditado, las sanciones correspondientes y el tipo impositivo aplicado.

- **Teoría de la equidad**

La teoría, propuesta por Gordon (1989), Cowell (1992) y Tyler y Smith (1998), se sustenta en la premisa de que existe una mayor probabilidad de que los individuos cumplan con las normas tributarias si perciben al sistema como justo.

- **Teoría de la moral fiscal**

La teoría, formulada por Baldry (1987), Frey (1997) y Elffers (2000), se fundamenta en la idea de que los individuos tienen una motivación interna que influye en su decisión de pagar o evadir impuestos. Esta teoría surge como resultado de observar que, a pesar de contar con las mismas oportunidades, algunos contribuyentes evaden impuestos en gran medida mientras que otros no lo hacen.

- **Teoría de la dinámica social**

La teoría, desarrollada por Torgler (2007), se fundamenta en la premisa de que los contribuyentes participan en un juego donde su comportamiento se adapta al de los demás contribuyentes.

2.4. Marco conceptual.

2.4.1. Evasión Tributaria

Definición de evasión tributaria

La evasión es vista comúnmente como el incumplimiento de las obligaciones tributarias establecidas por ley perjudicando al Estado y a la sociedad.

Según Rentería (2016) en el ámbito tributario, cuando se menciona la evasión, se hace referencia a las tácticas empleadas por los contribuyentes con el propósito de eludir el pago de impuestos, infringiendo así la legislación vigente. La evasión tributaria implica una clara violación de la ley y se caracteriza por no cumplir con las disposiciones legales establecidas, lo cual constituye una actividad ilegal. Esta práctica se diferencia de la elusión de impuestos, la cual se refiere a las acciones emprendidas por los contribuyentes con el fin de evitar el pago de impuestos haciendo uso de estrategias y maniobras permitidas por la ley o aprovechando sus lagunas, lo cual, desde una perspectiva técnica, no se considera ilegal.

Según Zevallos (2011) La palabra "evasión" se refiere a cualquier acción intencionada con el propósito de evitar, total o parcialmente, el pago de un impuesto que legalmente corresponde al Estado, en beneficio propio. El término "evasión fiscal" o "tributaria" se utiliza para describir la reducción o eliminación

de una cantidad impositiva dentro de un país, llevada a cabo por aquellos que están legalmente obligados a pagarla, y que logran dicho resultado mediante comportamientos fraudulentos u omisiones que violan las disposiciones legales.

Características de la evasión tributaria

Según la revista gestión (2017) la evasión tributaria, que se caracteriza por la falta de cumplimiento de las obligaciones fiscales, constituye un desafío significativo para el país. Según datos proporcionados por la SUNAT, únicamente 12,700 empresas contribuyen con el 75% de la recaudación total, mientras que 1.8 millones de pequeños negocios y compañías aportan solamente el 25%.

La evasión tributaria puede manifestarse de diferentes formas. En primer lugar, está la evasión por inacción, que puede ser tanto intencional como no intencional. La inacción consciente y voluntaria se refiere a la omisión deliberada por parte del contribuyente, mientras que la falta de conocimiento sobre las obligaciones tributarias y la complejidad del sistema puede llevar a la evasión de manera involuntaria.

En segundo lugar, tenemos la evasión ilícita, que se considera la forma clásica de evasión. Esta se caracteriza por ser una acción consciente y voluntaria por parte del deudor, quien utiliza métodos ilícitos para eludir, reducir o demorar el pago de impuestos, ya sea a través de prácticas fraudulentas o de simulación.

Por último, existe la evasión lícita, que se basa en acciones que buscan alejar, reducir o aplazar la realización del hecho generador de impuestos mediante procesos legales y permitidos por la normativa. Esta forma de evasión se ampara en las lagunas o vacíos legales existentes en las regulaciones fiscales.

Elementos de la evasión tributaria

Según Rojas (2016) en su tesis sobre elementos de la evasión tributaria, destaca la presencia de dos componentes fundamentales. A continuación, se expondrán los detalles de dichos elementos:

Sujeto Pasivo.

La evasión tributaria posee una característica altamente connotativa, ya que implica una acción que afecta directamente al propio patrimonio al eludir el pago de impuestos, similar a lo que ocurre con los delitos de quiebra. El deudor tributario se refiere a aquel individuo que lleva a cabo o está involucrado en el evento que genera la obligación fiscal. Por otro lado, el responsable es aquel que, sin ser contribuyente, tiene la responsabilidad de cumplir con la obligación asignada a dicho contribuyente.

Sujeto Activo

El Estado, como poseedor de la autoridad tributaria, juega un papel fundamental en la evasión de impuestos. El artículo 74 de la Constitución enfatiza el uso del JUS IMPERIUM y establece que la relación tributaria se define exclusivamente por medio de la ley. No obstante, es importante recordar que los impuestos están destinados a cumplir propósitos, así como procesos de distribución y redistribución, lo que también afecta a la colectividad.

Basándose en lo expuesto anteriormente, se puede inferir que la evasión tributaria implica varias dimensiones, las cuales incluyen ciertos indicadores que se detallarán a continuación.

Ocultamiento de ingresos

Se refiere al acto de omitir el pago completo o parcial de uno o varios tributos a los cuales, por ley, el contribuyente está obligado a pagar.

Ávila (2018) la evasión de impuestos se produce cuando una persona, yendo en contra de la ley, evita pagar la totalidad o parte de un impuesto al que está legalmente obligada. Al incumplir de forma intencional con el pago de las contribuciones que le corresponden como contribuyente y ciudadano, se está cometiendo un acto delictivo. Este incumplimiento genera un impacto negativo en las finanzas públicas y permite que el contribuyente obtenga un beneficio indebido, lo cual constituye el delito de defraudación fiscal.

- **No emitir comprobantes de pago**

SUNAT (2019) el documento que certifica la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios es conocido como comprobante de pago. En los casos en los que las regulaciones correspondientes requieran la autorización de impresión y/o importación mencionada en el punto 1 del artículo 12 del reglamento vigente, se considerará como comprobante de pago únicamente aquellos que hayan sido impresos y/o importados con la autorización otorgada por la SUNAT, de acuerdo con el procedimiento establecido en dicho punto. El incumplimiento de este procedimiento conllevará la configuración de infracciones contempladas en los puntos 1, 4, 8 y 15 del artículo 174 del Código Tributario, según corresponda.

La falta de emisión del comprobante de pago impide contar con evidencia de la realización de la operación, lo cual a su vez resulta en la falta de registro en los libros contables y la omisión de la declaración y el pago de los impuestos correspondientes. De esta manera, se configura una modalidad de evasión tributaria que transgrede la ley.

- **No declarar ventas o ingresos**

Una de las modalidades de evasión tributaria que los contribuyentes emplean es la omisión de ventas, que implica no declarar la totalidad del monto correspondiente a las operaciones de venta realizadas en un período específico. Esta práctica también conlleva un incumplimiento adicional al no pagar el impuesto a la renta correspondiente. Según las palabras de Palmer De La Cruz, Intendente Nacional de Estrategia y Riesgos de la Sunat (Verona, 2018)

- **Utilizar otros documentos**

Gran parte de los contribuyentes, con el fin de reducir el monto de impuestos a pagar, recurren a la utilización de otros documentos como notas de pedido o proformas, los cuales no son considerados como comprobantes de pago. Esta acción los lleva a infringir las normas tributarias y, como consecuencia, evaden impuestos al no declarar correctamente el valor real de las ventas.

Cumplimiento tributario

Para Carmine (2019) El cumplimiento de las leyes tributarias en constante cambio representa un desafío, pero podemos brindar asistencia en todas las etapas, desde la presentación de declaraciones de impuestos hasta la planificación fiscal. Para las empresas a nivel global, el cumplimiento preciso de sus obligaciones fiscales es una pieza fundamental para la gestión fiscal. Realizar las actividades correctamente se vuelve cada vez más complejo debido a la velocidad con la que evolucionan las normativas y regulaciones, así como a la creciente digitalización de las entidades fiscales.

Qué es una obligación tributaria.

Según el código tributario mencionado por contadores & empresas (2018) establece que la obligación tributaria es un vínculo de carácter público entre el acreedor y el deudor tributario, definido por ley, cuyo propósito es garantizar el cumplimiento de la obligación de pago de impuestos, pudiendo ser exigida de manera coercitiva (p.12).

Exigibilidad de la obligación tributaria.

En el código tributario artículo 2 menciona sobre la exigibilidad de la obligación tributaria.

1. En caso de que la determinación de la obligación tributaria recaiga en el deudor tributario, dicho deber comenzará a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido por la ley o reglamento correspondiente. En ausencia de un plazo específico, la obligación se generará a partir del décimo sexto día del mes siguiente a la fecha en que surgió la obligación. En el caso de los impuestos administrados por la SUNAT, la obligación tributaria iniciará a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el Artículo 29° del presente Código o en el momento indicado en las normas especiales, en el supuesto contemplado en el inciso e) de dicho artículo.
2. En el caso de que la Administración Tributaria sea responsable de la determinación de la obligación tributaria, esta comenzará a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido para el pago, según lo indicado en la resolución que contiene la determinación de la deuda tributaria. En ausencia de un plazo específico en dicha resolución, la obligación se generará a partir del décimo sexto día después de su notificación.

- **Inscripción en el RUC**

Según SUNAT (2013) el Registro Único de Contribuyentes (RUC) es un registro que alberga los datos de identificación de las actividades económicas y otra información pertinente de los sujetos inscritos. El número RUC consta de once dígitos y es exclusivo, siendo obligatorio su uso en cualquier declaración o trámite realizado ante la SUNAT. Todos los individuos o entidades, ya sean personas naturales o jurídicas, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros colectivos, tanto nacionales como extranjeros, domiciliados o no en el país, deben inscribirse en el RUC, siempre que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones.

De acuerdo con la normativa vigente de la SUNAT, se establecen los siguientes supuestos para la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), sin alterar número de palabras:

- a) Aquellos individuos y/o entidades que sean contribuyentes y/o responsables de tributos administrados por la SUNAT, según las leyes aplicables.
- b) Aquellos que, sin ser contribuyentes y/o responsables de tributos administrados por la SUNAT, tengan derecho a solicitar la devolución de impuestos a cargo de esta entidad, de acuerdo con lo establecido por una ley o norma con rango de ley. Es obligatorio cumplir con esta obligación para llevar a cabo el proceso de solicitud de devolución correspondiente.
- c) Aquellos que opten por acogerse a los Regímenes Aduaneros, así como a los Destinos Aduaneros Especiales o de Excepción contemplados en la Ley General de Aduanas.
- d) Aquellos cuyas actividades u operaciones sean consideradas necesarias para su incorporación en el registro por parte de la SUNAT.

- **Llevar libros y registros contables**

Según Zeballos (2014) los libros de contabilidad son volúmenes especialmente designados para el registro y organización sistemática, analítica y respaldada de las diferentes transacciones comerciales llevadas a cabo por una empresa, con el objetivo de obtener información precisa sobre su situación económico-financiera durante un periodo específico (p.64)

Según lo establecido en el artículo 65 de la ley del impuesto a la renta, tanto las personas jurídicas como las personas naturales, sin importar el régimen tributario al que pertenezcan, tienen la obligación de mantener registros contables, con el propósito de salvaguardar los intereses involucrados en la empresa (Zeballos, 2014, p. 68).

Para los registros contables existen tres métodos como puede ser manual, computarizado, electrónico.

- **Efectuar declaraciones y pagos**

El proceso de declaración y pago de impuestos implica la obligación de presentar y abonar los impuestos de manera simultánea, siguiendo el calendario establecido por la Administración Tributaria. Este proceso se divide en dos modalidades: la declaración y pago mensual, que se realiza a través del PDT 621 mediante SUNAT virtual con la Clave SOL o en la red bancaria autorizada, o mediante la Declaración y Pago IGV - Declaración Simplificada Formulario Virtual 621; y la declaración anual, aplicable a los contribuyentes acogidos al régimen general y al régimen mype tributario.

- **Regímenes tributarios**

La SUNAT clasifica a las Personas Naturales y Personas Jurídicas que poseen o desean iniciar un negocio en diversas categorías.

El régimen tributario determina la forma de pago de los impuestos y los niveles de pago correspondientes. Dependiendo del tipo y tamaño del negocio, se puede optar por uno u otro régimen tributario. Existen cuatro regímenes tributarios: el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), el Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), el Régimen MYPE Tributario (RMT) y el Régimen General (RG). Es importante conocer cuál de ellos es el más adecuado para tu negocio (Urbaneja, 2020).

- **Regímenes tributarios que no corresponden**

Debido a la falta de conocimiento, algunas personas optan por adherirse a regímenes fiscales inadecuados o lo hacen de manera intencionada para beneficiarse de tasas impositivas más bajas (Arias, 2010).

Al emprender un negocio, resulta fundamental recibir asesoramiento adecuado de un experto en materia tributaria, con el fin de determinar el régimen fiscal más apropiado en función de la naturaleza de la actividad y los ingresos que se espera generar.

Dentro de los regímenes tributarios tenemos los siguientes:

1) NRUS – Nuevo Régimen Único Simplificado

De acuerdo con la información proporcionada por la SUNAT en su sitio web, el régimen tributario al que se hace referencia abarca a aquellos individuos que operan negocios de pequeña escala y cuyos principales clientes son consumidores finales. Ejemplos de estos establecimientos incluyen una bodega, un puesto de mercado, una zapatería, un bazar, un pequeño restaurante, una juguetería, una peluquería, entre otros.

Este régimen tributario, se caracteriza por:

- No es necesario llevar registros contables.
- Sólo se debe efectuar un pago único mensual.
- No es obligatorio presentar declaraciones mensuales ni anuales.

A fin de calcular el importe del pago único requerido, es fundamental considerar los ingresos o compras mensuales, tomando en cuenta el valor más elevado, y posteriormente identificar la categoría correspondiente según la tabla que se presenta a continuación:

Tabla 1

Nuevo régimen único simplificado

| NRUS-Nuevo Régimen Único Simplificado | | | |
|--|--|-----------------------------------|-------------------------------|
| ¿Cuánto pagar? | Categoría | Ingreso o compras en soles | Cuota mensual en soles |
| | 1 | 5,000 | 20 |
| | 2 | 8,000 | 50 |
| ¿Cuándo pagar? | De acuerdo al cronograma de obligaciones mensuales establecidos por la SUNAT | | |

Fuente: SUNAT

Importante: En caso de que la compañía supere el límite mensual establecido para la Categoría 2 o si sus ingresos anuales exceden los S/ 96,000, resulta necesario efectuar un cambio de régimen tributario.

2) RER – Régimen Especial de Renta

El Régimen Especial de Renta requiere la inscripción de individuos y entidades jurídicas que generen ingresos derivados de la venta de bienes adquiridos, producidos o manufacturados, así como de los recursos naturales extraídos, incluyendo la cría, el cultivo y las actividades de servicios.

Este régimen tributario se caracteriza por:

- Sólo deben ser llevados dos registros contables: Registro de Compras y Registro de Ventas.
- Es necesario hacer una declaración mensual.
- No es obligatorio presentar ante la SUNAT declaraciones anuales.

Para determinar los impuestos que se deben declarar y pagar a la SUNAT, es necesario guiarse por la siguiente tabla:

Tabla 2

Régimen especial a la renta

| RER-Régimen Especial de Renta | |
|--------------------------------------|--|
| ¿Cuánto pagar? | Impuesto a la renta mensual: Cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales |
| | Impuesto General a las ventas (IGV) mensual: 18% |
| ¿Cuándo declarar y pagar? | De acuerdo al cronograma de obligaciones mensuales establecidos por la SUNAT |

Fuente: SUNAT

Importante: Si los ingresos anuales superan los S/ 525,000 es necesario cambiar de régimen.

3) RMT – Régimen MYPE Tributario

A fin de ser elegible para este régimen, es requisito que los ingresos netos del ejercicio fiscal no excedan las 1700 UIT.

Este régimen fiscal fue específicamente diseñado con el propósito de fomentar el crecimiento de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPEs) y proporcionarles condiciones más accesibles para cumplir con sus responsabilidades tributarias.

Este régimen se caracteriza por:

- Los montos a pagar dependen de la ganancia obtenida.
- Tasas reducidas
- Posibilidad de suspender los pagos a cuenta.
- Emitir todos los tipos de comprobantes de pago autorizados por la SUNAT.
- Llevar únicamente: Registro de Venta, Registro de Compras y Libro Diario en Formato Simplificado.

Para determinar los impuestos que se deben declarar y pagar a la SUNAT, es necesario guiarse por la siguiente tabla:

Tabla 3

Régimen MYPE tributario

| RMT-Régimen MYPE Tributario | | |
|---|--|--|
| ¿Cuánto pagar? | Pago a cuenta del Impuesto a la Renta: | |
| | Monto Ingresos Netos | Tasa |
| | Menor a 300 UIT | 1% de los Ingresos Netos |
| | A partir del mes que supere las 300 UIT | 1.5% de los Ingresos Netos o Coeficiente (*) |
| | (*) Calculado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley del Impuesto a la Renta | |
| Impuesto General a las ventas (IGV) mensual: 18% de sus ventas realizadas | | |
| ¿Cuándo declarar y pagar? | De acuerdo al cronograma de obligaciones mensuales establecidos por la SUNAT | |
| ¿Se presenta una declaración anual? | Sí, con la cual se paga una regularización del impuesto equivalente a: | |
| | Tramo de Ganancia | Tasa sobre la utilidad |
| | Hasta 15 UIT | 10% |
| | Mas de 15 UIT | 29.5% |
| Si los activos superan el S/ 1 000,000 se debe declarar el Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) Tasa: 0.4% | | |

Fuente: SUNAT

Las personas adheridas a este régimen tributario disfrutan de beneficios que les permiten deducir los gastos asociados a la depreciación del activo fijo, así como las pérdidas por incobrabilidad de deudas y las provisiones equitativas correspondientes, en ambos casos, relacionados con su registro contable. En caso de deterioro de las existencias, se les brinda la posibilidad de destruirlas con la asistencia de un funcionario designado por la Administración Tributaria.

4) RG – Régimen General

A este régimen tributario, deben apegarse las personas con negocios y personas jurídicas que se dediquen a las siguientes actividades comerciales, industriales y mineras:

- Explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales.
- Prestación de servicios comerciales, financieros, industriales, transportes, etc.
- Corredores de seguros y comisionistas mercantiles, Notarios, las asociaciones de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio.

Este régimen tributario se caracteriza por:

- Permite desarrollar cualquier actividad sin límite de ingresos.
- Es posible emitir todo tipo de comprobantes de pago.
- En caso de pérdidas económicas en un año, se pueden descontar de las utilidades de los años posteriores, pudiendo llegar al caso de no pagar Impuesto a la Renta de Regularización.

Para determinar los impuestos que se deben declarar y pagar a la SUNAT, es necesario guiarse por la siguiente tabla:

Tabla 4

Régimen general

| RG-Régimen General | |
|--|---|
| ¿Cuánto pagar? | Impuesto a la renta: Pago a cuenta mensual (El que resulte como coeficiente o el 1.5% según la Ley del Impuesto a la Renta) |
| | Impuesto General a las ventas (IGV) mensual: 18% |
| ¿Cuándo declarar y pagar? | De acuerdo al cronograma de obligaciones mensuales establecidos por la SUNAT |
| ¿Se presenta una declaración anual? | Si, con la cual se paga una regularización del impuesto equivalente al 29.5% sobre la ganancia. |

Fuente: SUNAT

2.4.2. Factores de la evasión tributaria.

El concepto de factores se refiere a aquellos elementos que tienen la capacidad de influir en una situación, siendo responsables de la evolución o transformación de los acontecimientos. Un factor es aquel que contribuye a la obtención de resultados específicos al asumir la responsabilidad de las variaciones o cambios. Además, en el ámbito matemático, el término factor se utiliza para describir los diferentes términos de una multiplicación, y la factorización implica la aplicación de estas operaciones. La presencia de un factor de cambio o acción puede ocurrir de manera espontánea o no, de forma voluntaria o involuntaria, y puede ser cuantificable o no. (Erazo, 2017)

La evasión de impuestos es un fenómeno generalizado que ha estado presente en todas las sociedades y sectores económicos a lo largo de la historia.

Según Jiménez (2003) la evasión de impuestos es un fenómeno de carácter social y ético que ha ocurrido a lo largo de la historia en diversos contextos, tanto en naciones desarrolladas como en aquellas en vías de

desarrollo. Por consiguiente, se puede concluir que la evasión fiscal se originó desde el mismo momento en que se estableció el pago de impuestos, el cual, como se mencionó anteriormente, fue implementado por primera vez por los romanos y se denominó Tributum.

Los distintos factores, circunstancias o influencias que inciden en la reducida recaudación de impuestos son los siguientes:

- **Factor actitudinal:**

El término "percepción del contribuyente respecto a las obligaciones tributarias", hace referencia a cómo los contribuyentes perciben y entienden sus responsabilidades fiscales. Esto incluye su nivel de sensibilidad hacia los problemas tributarios, su nivel de tolerancia ante ellos y la frecuencia con la que incurren en omisiones de pago

Whithaker (2007) el autor plantea que las actitudes se refieren a una disposición para reaccionar a diferentes estímulos con respuestas específicas. En este sentido, las respuestas que una persona manifiesta hacia el objeto de la actitud puede ser clasificadas en tres categorías, dependiendo de si predominan en ellas elementos de información, creencias, opiniones y conocimientos.

Percepción del contribuyente.

El desarrollo de interacciones sociales y el cambio en comportamientos se basan en las percepciones y creencias individuales acerca de las entidades y los líderes encargados de dirigirlos. En el contexto peruano, por ejemplo, a lo largo de muchos años y hasta la actualidad, la imagen del Estado y otras instituciones estatales se ha asociado con la corrupción, el uso inapropiado de recursos, el

enriquecimiento ilegítimo de antiguos funcionarios y una escasa contribución de los recursos públicos al progreso de las comunidades (Roca, 2011).

Tolerancia tributaria

La tolerancia tributaria se refiere a la habilidad del contribuyente para soportar y aceptar el cumplimiento de sus obligaciones frente a la autoridad fiscal.

Frecuencia en la omisión de pago

En la actualidad, el enfoque del sistema tributario, al igual que en la mayoría de las administraciones tributarias, se centra en el uso de sanciones y auditorías como los principales mecanismos para combatir la evasión fiscal. La combinación de ambos permite que los contribuyentes puedan evaluar los incentivos económicos que los llevan a cumplir con sus obligaciones o evadir impuestos, dependiendo de su percepción sobre las posibilidades de ser detectados y sancionados, ya sean altas o bajas (Timaná & Pazo, 2014, p.56)

La decisión de cumplir o evadir el pago de impuestos está influenciada por dos factores clave: la percepción del contribuyente sobre la probabilidad de ser detectado y sancionado, y su percepción de la eficacia de la administración tributaria en la detección de delitos de evasión y en la capacidad de llevar a cabo acciones concluyentes (Timaná & Pazo, 2014, p. 59)

- Factor conocimiento:

El conocimiento desempeña un papel significativo en la vida humana, ya que proporciona a las personas la capacidad de comprender la

naturaleza, las cualidades y las relaciones de las cosas a través del uso de la razón.

Dentro de ello tenemos algunos indicadores:

Nivel de educación de contribuyente.

La educación se define como el proceso de formación dirigido a desarrollar las capacidades intelectuales, morales y afectivas de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de su sociedad de pertenencia.

En el contexto peruano, la educación se divide en cuatro niveles: inicial, primaria, secundaria y superior. Estos niveles ejercen influencia en el crecimiento económico del país, dado que a medida que se alcanza un mayor nivel de educación, aumentan las oportunidades de superación personal, emprendimiento y recaudación fiscal.

Cuellar (2017) se argumenta que lograr la formalización de la economía peruana dependerá de los esfuerzos realizados para educar a los contribuyentes, razón por la cual la administración tributaria debe implementar un Programa de Cultura Tributaria dirigido a estudiantes de primaria, secundaria y educación superior. Este programa tiene como objetivo proporcionar información sobre bienes y servicios públicos, impuestos y su relación con el país, funciones de la SUNAT, comprobantes de pago y otros temas relevantes, utilizando recursos visuales como gráficos y videos.

Nivel de confianza hacia la administración tributaria

La confianza fundamental implica sentir seguridad, optimismo y confiabilidad tanto en uno mismo como en los demás. También implica

tener fe en que el mundo tiene la capacidad de satisfacer las necesidades individuales y mantener la esperanza o creencia de lograr los deseos, incluso frente a los problemas, sin exagerar las expectativas de resultados (Freundt, 2014, p.1).

Torgler, (2005) la reciprocidad se identifica como un elemento crucial para fomentar el cumplimiento tributario. Cuando los individuos perciben que los demás son honestos en el pago de impuestos, su disposición para cumplir con sus obligaciones tributarias se incrementa. En contraste, si se persuaden de que otros miembros de la sociedad evaden impuestos, disminuye su sentido de responsabilidad fiscal y surgen motivaciones para evadir (dado que perciben un menor costo moral en hacerlo).

La confianza en las instituciones, como la Administración Tributaria, influye en las conductas de los ciudadanos y contribuyentes, fomentando el cumplimiento tributario. Sin embargo, la confianza en la administración pública está estrechamente vinculada a la efectividad de la gestión de la Administración Tributaria en la detección de la evasión y la aplicación correspondiente de sanciones.

La institucionalidad de las administraciones tributarias no es un factor externo, sino interno, que se desarrolla a partir de la historia y la reputación que se ha construido a lo largo del tiempo.

Para Cummings et al. (2006) “si la Administración Tributaria se percibe como honesta, equitativa, transparente y orientada al servicio del contribuyente, en lugar de imponer una relación jerárquica, los contribuyentes sentirán una fuerte motivación para cumplir con sus

obligaciones tributarias de manera honesta. Cuando la mayoría de los contribuyentes cumplen con el pago de impuestos, disminuye el incentivo de imitar a los evasores, lo que a su vez reduce uno de los motivos de evasión. (Bergman & Nevarez, 2005).

Conocimiento tributario

El conocimiento tributario según Salazar, citado en Monterrey (2019) Se describe al conocimiento tributario como la comprensión de la naturaleza esencial de los tributos desde la óptica de una política fiscal responsable orientada al desarrollo de los Estados. (p.13).

El conocimiento tributario resulta de gran relevancia en todas las personas, especialmente durante su etapa de desarrollo, ya que en este momento pueden adquirir y asimilar de manera más efectiva los conocimientos en esta área. La adquisición de conocimientos tributarios es fundamental para contribuir al desarrollo del país y también para generar cambios positivos en las futuras generaciones de ciudadanos.

(Cango & Valera, 2019, p. 69).

Por otro lado, Taminchi (2018), citado en Monterrey (2019) “se planteó que el conocimiento tributario abarca todos los aspectos vinculados al comportamiento, información, valores y actitudes que los contribuyentes poseen al realizar sus contribuciones tributarias.” (p. 13).

La cultura se define como el conjunto de símbolos, tales como valores, normas, actitudes, creencias, idiomas, costumbres, ritos, hábitos, capacidades, educación, moral, arte, entre otros, así como objetos como vestimenta, vivienda, productos, obras de arte, herramientas, etc. Estos elementos son aprendidos, compartidos y transmitidos de una generación

a otra por los miembros de una sociedad. En consecuencia, la cultura desempeña un papel determinante, regulador y moldeador en la conducta humana. (Thompson, 2006).

Según Thompson (2006) la conducta humana se encuentra influenciada por la cultura presente en la sociedad a la cual pertenece. En consecuencia, la cultura desempeña un papel significativo en la configuración de los pensamientos, creencias y acciones de cada individuo.

“Por tanto, resulta esencial tener un entendimiento claro de la definición de cultura para poder identificar con mayor facilidad los componentes que la conforman. Estos elementos ejercen una influencia significativa en la conducta de las personas y, en consecuencia, en sus decisiones de cumplir con sus obligaciones tributarias”. (Thompson, 2006)

En la actualidad, las sociedades han implementado tecnologías de información y comunicación que posibilitan la transmisión de información e interacciones no solo entre los individuos de una misma comunidad, sino también entre comunidades que antes se encontraban aisladas. Esta situación plantea la cuestión de si realmente nos encontramos frente a una única macrocultura occidental, globalizada y homogeneizadora, o si cada comunidad aún conserva diferencias culturales significativas.

En consecuencia, considerando la diversidad cultural existente en el mundo, resulta evidente que el consumidor no está exento de esta influencia, por lo que resulta relevante identificar cuáles son los aspectos culturales que más le afectan. En resumen, se puede definir al factor

cultural como el conjunto de valores, tradiciones y costumbres compartidas que definen y caracterizan a una sociedad. (Ibañez, 2011) .

- **El factor económico**

Yacolca (2011), El factor económico fue definido como el conjunto de elementos económicos que actúan como condicionantes en determinados eventos. Si un contribuyente decide no cumplir con el pago de sus impuestos mientras disfruta de los servicios proporcionados por el Estado, esto impacta negativamente en una cultura de aceptación de los impuestos. Por otro lado, si dicho contribuyente es descubierto, su situación financiera se verá afectada debido a los procesos de regularización tributaria que deberá enfrentar, además de posibles sanciones que se le impongan. El cumplimiento de las obligaciones tributarias guarda una estrecha relación con el riesgo de ser detectado. Por lo tanto, las acciones de la Administración Tributaria no pueden limitarse únicamente a proporcionar información, orientación y brindar una atención eficiente, sino que también deben enfocarse en las labores de fiscalización y control (Jiménez, 2016, p. 38).

Dentro del factor económico se encuentran los siguientes indicadores:

Recesión económica

Una recesión se caracteriza por una marcada disminución de la actividad económica, que se extiende durante un período superior a unos pocos meses, y se hace evidente en la producción industrial, el empleo, los ingresos reales y el comercio tanto al por mayor como al por menor. Una recesión comienza inmediatamente después de que la economía alcanza

su punto máximo y finaliza cuando la economía llega a su punto más bajo. Durante el período que abarca desde el punto máximo al punto más bajo, la economía experimenta una fase de expansión (Parkin, Esquivel, & Muñoz, 2007, p.134).

Nivel de ventas

De La Parra & Madero (2003) las ventas se definen como el proceso mediante el cual se lleva a cabo el intercambio de un bien o servicio por una cantidad acordada de dinero, con el objetivo de generar beneficios y valor para una organización y para la sociedad en general, al mismo tiempo que se satisfacen las necesidades y requisitos del comprador. (p.33).

El Nivel de ventas para Llamas (2019) el término "volumen de ventas" hace referencia a la totalidad de las transacciones comerciales, ya sea de productos o servicios, realizadas por una empresa durante un período específico.

Margen de Ganancia

El término "margen de rentabilidad" se refiere al porcentaje que indica la rentabilidad de un producto, servicio o negocio. Cuanto mayor sea este porcentaje, más rentable será el negocio en cuestión. Al hablar del "margen de ganancias", es importante aclarar que se refiere a la definición de ganancia.

Según Shenier (2019) define a las ganancias como:

"La ganancia se calcula restando los gastos totales de los ingresos totales y representa la cantidad de dinero que queda para el negocio. Existen diversos tipos de ganancias, como las ganancias brutas, netas y operativas."

Aparentemente, estos dos conceptos pueden parecer similares, pero existe una notable diferencia entre ellos. Por esta razón, Shenier (2019) lo define al margen de ganancias como:

“es el índice que refleja la rentabilidad de tu negocio. A medida que este número aumenta, se considera que el negocio es más rentable”.

2.5. Definición de términos básicos

Administración tributaria: Conformada por la Dirección General de Impuestos Internos y la Dirección General de Aduanas, con los fines de administrar los tributos establecidos por el Código Tributario y las demás leyes que establecen impuestos o tasas y sus reglamentos; el superior jerárquico es la Secretaría de Estado de Finanzas (Ynfante T, 2009).

Conciencia tributaria: consiste en que las personas interioricen y comprendan los deberes tributarios establecidos por las leyes, de manera que los cumplan de forma voluntaria, reconociendo que dicho cumplimiento conlleva un beneficio colectivo para la sociedad en la que se encuentran involucrados (Ynfante T, 2009).

Corrupción tributaria: consiste en la intencional desviación con el propósito de obtener un beneficio económico, aprovechando tanto el conocimiento o desconocimiento de la ley como la ausencia de control o regulación de la actividad ilegal. Esta situación puede darse debido a la ineficacia de las autoridades, su tolerancia o la impunidad, y tiene repercusiones negativas en las finanzas públicas (Ynfante T, 2009).

Crecimiento económico: la variación porcentual (positiva) en el Producto Bruto Interno (PBI) de una economía durante un período específico es lo que se considera (Instituto peruano de economía, 2020).

Cultura tributaria: el grado de conocimiento de los miembros de una sociedad sobre el sistema tributario y sus funciones fue investigado (Otálora, 2009, p. 122).

Declaración tributaria: la presentación de eventos informados a la Administración Tributaria en la manera y ubicación establecidas por la legislación, normativas, resoluciones de la Superintendencia u otras normas de igual jerarquía, puede servir como fundamentación para la determinación de las obligaciones tributarias (Artículo 88° del Código Tributario) (Intituto peruano de economía 2020).

Defraudación tributaria: el acto ilícito tributario en el cual una persona, a través de simulación, ocultación, maniobras u otras tácticas engañosas, induce al Fisco a cometer un error que resulta en un pago tributario inferior al que corresponde legalmente, perjudicando así el derecho fiscal de recaudación (Ynfante T, 2009).

Elusión de impuestos: las acciones realizadas por el contribuyente en el pasado con el objetivo de eludir el pago de impuestos mediante el uso de tácticas o estrategias permitidas por la legislación o debido a lagunas en la misma (Ynfante T, 2009).

Evasión tributaria: se trata de una conducta ilícita llevada a cabo por el contribuyente con el propósito de disminuir total o parcialmente el cumplimiento de sus responsabilidades tributarias (Otálora, 2009, p. 122).

Factor: según el (Oxford living Dictionaries, 2017), citado en (Hermoza, 2017) Se refiere a cualquier factor, situación o influencia que contribuye a la generación de un resultado.

Fondos públicos: se refieren a todos los ingresos de naturaleza fiscal y no fiscal que se generan, obtienen o provienen de la producción o provisión de bienes y

servicios realizados por las Unidades Ejecutoras o entidades públicas, de acuerdo con la ley. Estos ingresos se destinan a cubrir los gastos del presupuesto público.

Fraude: en el ámbito del derecho fiscal, el fraude se define como el incumplimiento de una norma con el propósito de pagar menos impuestos de lo que correspondería pagar.

Impuestos a los ingresos: incluye la obtención de ingresos mediante pagos anticipados y ajustes del impuesto sobre la renta, el cual grava los ingresos derivados del capital, el trabajo y la combinación de ambos factores, así como las ganancias de capital, otros ingresos provenientes de terceros y las rentas imputadas según lo establecido por su normativa correspondiente. (Decreto Supremo N° 070-2013-PCM).

Impuesto: es el impuesto o tributo que una entidad gubernamental puede requerir sobre los ingresos o propiedades de una persona, ya sea natural o jurídica, en beneficio de la comunidad en general (kohler, 1995, p. 294).

Imposición: es la fijación de algo que debe ser cumplido de manera obligatoria.

Ingresos tributarios: se refiere a los ingresos que el Estado recibe a través de impuestos. Estos ingresos tributarios forman parte de los ingresos corrientes.

Moral fiscal: por lo general, el término "moral fiscal" se refiere a las actitudes hacia la evasión de impuestos y el cumplimiento fiscal. Se entiende como la motivación o predisposición a pagar impuestos basada en la virtud ciudadana, consideraciones éticas, motivaciones morales o actitudinales hacia los impuestos. En resumen, la moral fiscal se refiere a la disposición de pagar impuestos que incorpora los diferentes aspectos de actitudes mencionados anteriormente, y se considera como un factor determinante de los altos niveles de cumplimiento fiscal observados.

Política fiscal: se trata de un conjunto de medidas gubernamentales que se centran principalmente en la gestión y aplicación de herramientas discrecionales para ajustar los parámetros de los ingresos, gastos y financiamiento del Sector Público, de manera similar a la política de cambios. Su objetivo es influir en la demanda, pero en este caso a través de un plan de acción que abarca los gastos e ingresos públicos (ministerio de economía Finanzas, 2020).

Políticas tributarias: se refiere a las acciones tomadas por el gobierno que están relacionadas con la creación de diversas categorías y niveles de recaudación de impuestos, de acuerdo con los objetivos de la política económica y fiscal. (Ynfante T, 2009).

Presión tributaria: se refiere al porcentaje de los ingresos que los individuos deben pagar al Estado como impuestos. Este indicador ayuda al gobierno a tomar decisiones y aplicar políticas tributarias que resulten en una distribución equitativa de las cargas entre los contribuyentes (Atalora, 2009, p.112)

Sector informal: se refiere a una economía en la que las condiciones de trabajo no se ajustan a un marco legal establecido. (Westreicher)

Sector formal: el sector formal abarca las empresas, tiendas y personas que cumplen con sus obligaciones fiscales, incluyendo aquellos que tienen empleos reconocidos y pagan impuestos.

Sistema tributario: un sistema de impuestos es una colección de gravámenes actualmente en vigor en un país en un momento específico. (Collosa, 2017)

Trasgresores: se refiere a aquel individuo que transgrede una ley, una regla o una tradición establecida.

Tributo: deuda económica prescrita por el sistema jurídico, cuyo monto se asigna al financiamiento de las responsabilidades del Estado. Suma de dinero que los habitantes deben abonar al gobierno para respaldar el gasto público.

CAPÍTULO III

PLANTEAMIENTO DE LAS HIPOTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis General

El factor actitudinal, conocimiento y económico influyen en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado mayorista Roberto Segura, Morro Solar – Jaén 2020.

3.1.2. Hipótesis Específicas

- El factor actitudinal influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado mayorista Roberto Segura, Morro Solar – Jaén 2020.
- El factor conocimiento influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado mayorista Roberto Segura, Morro Solar – Jaén 2020.
- El factor económico influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado mayorista Roberto Segura, Morro Solar – Jaén 2020.

3.2. Variables

Variable Dependiente: Evasión tributaria

Variable Independiente: Factor Actitudinal, conocimiento y económico.

3.3. Operacionalización de variables

Tabla 5

Operacionalización de variables

| Título: “FACTORES DETERMINANTES DE LA EVASION TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTOS DEL MERCADO ROBERTO SEGURA, MORRO SOLAR-JAÉN 2020” | | | | | |
|---|--|---|--------------------------|---|--|
| Hipótesis | Definición conceptual de las variables | Definición operacional de las variables | | | Fuente o instrumento de recolección de datos |
| | | Variables | Dimensiones | Indicadores | |
| Hipótesis General | | | | | |
| Los factores actitudinal, conocimiento y económico influye en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del Mercado Roberto Segura, Morro Solar - Jaén 2020. | Son elementos causantes de la evasión tributaria de un medio o lugar, que distorsionan la recaudación de un país. (Erazo, 2017) | Factores de la evasión tributaria | Factor actitudinal | - Percepción del contribuyente. - Tolerancia tributaria. - Frecuencia en la omisión de pagos. | Encuesta |
| | | | Factor conocimiento | - Nivel de educación del contribuyente. - Nivel de confianza hacia la administración tributaria. - Conocimiento tributario. | |
| | | | Factor económico | - Recesión económica. - Nivel de ventas - Margen de ganancia | |
| | La evasión tributaria es un acto ilegal que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos. (Yocolca, 2011) | Evasión Tributaria | Ocultamiento de Ingresos | -No emitir comprobantes de pago - No declarar ventas o ingresos - Utilizar otros documentos | |
| | | | Cumplimiento tributario | Inscripción en el RUC. Llevar libros y registros contables Efectuar declaraciones y pagos. | |
| | | | Regímenes Tributarios | Regímenes tributarios que no corresponden | |
| | | | | | |
| Hipótesis específicas | El factor actitudinal influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Roberto Segura, Morro Solar-Jaén 2020. | | | | |
| | El factor conocimiento influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Roberto Segura, Morro Solar-Jaén 2020. | | | | |
| | El factor económico influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Roberto Segura, Morro Solar-Jaén 2020. | | | | |

CAPÍTULO IV

MARCO METODOLOGICO

4.1. Ubicación geográfica

El presente trabajo de investigación se realizó en el mercado Roberto Segura – Morro Solar, provincia de Jaén y departamento de Cajamarca. La provincia de Jaén tiene un clima cálido y húmedo con lluvias esporádicas durante todo el año y tormentas en los meses de verano, geográficamente la provincia de Jaén se encuentra ubicado al norte del Perú forma parte de la ceja de selva del nororiente peruano, ubicada a 700 msnm, posee un relieve diverso e irregular debido a la marcada diferencia entre sus cadenas montañosas y sus llanuras y planicies.

4.2. Diseño de la investigación

Es una investigación de tipo aplicada puesto que se utilizaron conocimientos de la tributación

Nivel Investigación: Correlacional

No Experimental:

Hernández, Fernández & Baptista (2014) se refieren a investigaciones que se llevan a cabo sin intervenir intencionalmente en las variables, donde solo se observan los fenómenos en su entorno natural con el fin de analizarlos” (p.152).

Transversal:

Hernández, et al (2014) “indica que su objetivo es proporcionar una descripción de las variables y analizar cómo se relacionan e impactan entre sí en un momento específico” (p.154).

4.3. Métodos de investigación

Para el siguiente trabajo de investigación se utilizó el método científico, que incluye otros más específicos tales como:

- a) **Método descriptivo:** Este método se utilizó para describir todos los aspectos relacionados a la evasión tributaria como consecuencia de la actividad comercial de abarrotes del mercado Roberto Segura Morro Solar de la ciudad de Jaén.
- b) **Método Analítico:** Mediante el uso de este enfoque, se logró examinar minuciosamente todas las particularidades relacionadas con los factores que influyen en la evasión de impuestos por parte de los comerciantes de las tiendas de comestibles. En consecuencia, nos facilitó alcanzar nuestros objetivos y validar o refutar las hipótesis planteadas.
- c) **Método Inductivo:** Este estudio se comenzó con la observación de fenómenos específicos con el fin de obtener conclusiones y principios de naturaleza general.
- d) **Método Deductivo:** Gracias a este enfoque, se pudo comenzar examinando hechos generales relacionados con la evasión de impuestos en el ámbito de la actividad comercial de tiendas de comestibles, con el objetivo de llegar a las conclusiones de la investigación.

4.4. Población, muestra, unidades de análisis y unidad de observación

Población:

La descripción de la población fue presentada por Ramírez (1999, s/n), quien la definió como un subconjunto de elementos que formaban parte de un amplio universo. Al profundizar en el tema, se logró establecer que se consideraba

la población como el conjunto de individuos u objetos que pertenecían a una misma clase debido a sus características similares.”.

El presente trabajo se enfocó en la población de estudio compuesta por los 20 comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado Roberto Segura, Morro Solar, Jaén. Durante el año 2020, se realizó un análisis exhaustivo de los factores que inciden en la evasión tributaria en este grupo específico. Se recopiló información relevante sobre características demográficas, conciencia tributaria, percepción de riesgo, normas sociales y culturales, carga tributaria y acceso a servicios de asesoramiento. Este estudio proporciona una visión detallada de los factores que pueden estar influyendo en la evasión de impuestos en este mercado local.

Muestra:

En el desarrollo de esta investigación, se seleccionó como muestra a la totalidad de los 20 comerciantes de abarrotes que se encontraban en el mercado Roberto Segura, Morro Solar, Jaén en el año 2020.

Unidad de análisis:

En este estudio, se utilizó una muestra que incluyó a todos los 20 comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado Roberto Segura, Morro Solar, Jaén en el año 2020. Dado que la población de estudio se limita a estos 20 comerciantes específicos, no fue necesario seleccionar una muestra aleatoria o estratificada, ya que se incluyó a todos los comerciantes disponibles en el mercado. Esto aseguró que todos los individuos de la población tuvieran la oportunidad de participar en el estudio y que los resultados reflejaran la realidad de este grupo particular de comerciantes en relación con la evasión tributaria.

Unidad de observación:

Comerciantes de abarrotes

4.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de información**a. Técnicas**

Encuesta: Aunque la encuesta sigue siendo una de las técnicas de recolección de información más populares, su credibilidad ha disminuido debido al sesgo presente en las respuestas de las personas encuestadas. La encuesta se basa en un cuestionario o conjunto de preguntas diseñadas con el objetivo de obtener información de las entidades en estudio.

b. Instrumentos

Se empleó un cuestionario estructurado con preguntas cerradas tipo Likert para recopilar la información necesaria, teniendo en cuenta los objetivos específicos establecidos y la definición operativa de las variables

c. Validez

La validez del estudio fue evaluada por dos expertos que poseen conocimientos especializados en metodología y estadística. Estos expertos examinaron minuciosamente tanto los instrumentos utilizados como cada uno de los elementos que conformaban el cuestionario. El enfoque de la evaluación se centró en los factores que determinan la evasión tributaria, así como en la propia evasión tributaria de los comerciantes del mercado Roberto Segura, ubicado en Morro Solar, en la ciudad de Jaén durante el año 2020.

d. Confiabilidad

El cuestionario referente a los factores determinantes de la evasión tributaria en su versión de 10 ítems obtuvo un coeficiente del alfa de Cronbach de ,837 indicando que el instrumento posee la suficiente fiabilidad y por lo tanto es apto para recoger los datos de la investigación.

El cuestionario referente a la evasión tributaria en su versión de 10 ítems obtuvo un coeficiente del alfa de Cronbach de ,926 indicando que el instrumento posee la suficiente fiabilidad y por lo tanto es apto para recoger los datos de la investigación.

4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

Se aplicó el análisis descriptivo para examinar los datos recopilados en esta investigación. El procesamiento de los datos se llevó a cabo tanto de forma manual como mediante el uso de herramientas computarizadas. Una vez que se obtuvieron todos los datos completos a través de las técnicas e instrumentos de recolección de información, se procedió a tabularlos de manera sistemática utilizando el software estadístico SPSS versión 23. Este proceso permitió dar respuesta a las hipótesis de investigación planteadas.

4.7. Equipos, materiales, insumos

Tabla 6

Equipos, materiales, insumos

| DESCRIPCION | MES | TOTAL |
|--|------------|-----------------|
| Material de escritorio | | 600.00 |
| Gastos de asesoramiento profesional | | 1,500.00 |
| Trabajo de campo | | 2,000.00 |
| Empaste, anillados, tipeos, copias, etc. | | 500.00 |
| Gastos administrativos | | 500.00 |
| Gastos imprevistos | | 300.00 |
| Compra de material bibliográfico | | 350.00 |
| Gastos movilidad | | 600.00 |
| Viáticos | | 900.00 |
| Total S/ | | 7,250.00 |

4.8. Matriz de consistencia metodológica

Tabla 7

Matriz de consistencia metodológica

| FACTORES DETERMINANTES DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO ROBERTO SEGURA, MORRO SOLAR-JAÉN 2020 | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|----------------------------|---------------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Formulación del problema | Objetivos | Hipótesis | Variab les | Dimensio s | Indicadores | Fuente o instrumento de recolección de datos | Metodología | Población y muestra | | | |
| Pregunta general ¿Cuáles son los factores que influyen en la evasión tributaria de los comerciantes de abarros del mercado Roberto Segura 2020? | Objetivo general Determinar los factores que influyen en la evasión tributaria de los comerciantes de abarros del mercado mayorista Roberto Segura, Morro Solar – Jaén 2020 | Hipótesis general Los factores actitudinal, conocimiento y económico influyen en la evasión tributaria de los comerciantes de abarros ubicados en el mercado mayorista Roberto Segura, Morro Solar – Jaén 2020. | Factore s determi nantes de la evasión Tributa ria | Factor actitudinal | Percepción del contribuyente. | Encuesta | Métodos de Investigación Se va a utilizar el método científico que incluye otros métodos más específicos como: Analítico, inductivo y deductivo. | Población La población para el presente trabajo de investigación es 20 | | | |
| | | | | | Tolerancia tributaria. | | | | | | |
| | | | | | Frecuencia en la omisión de pagos. | | | | | | |
| Preguntas auxiliares 1. ¿Cómo influye el factor actitudinal en la evasión tributaria de los comerciantes de abarros del mercado Roberto Segura, Morro Solar-Jaén 2020? 2. ¿Cómo influye el factor conocimiento en la evasión tributaria de los comerciantes de abarros del mercado Roberto Segura, Morro Solar-Jaén 2020? 3. ¿Cómo influye el factor económico en la evasión tributaria de los comerciantes de abarros del mercado Roberto | Objetivos Específicos a) Determinar la influencia del factor actitudinal en la evasión tributaria de los comerciantes de abarros ubicados en el mercado mayorista Roberto Segura, Morro Solar – Jaén 2020. b) Determinar la influencia del factor conocimiento en la evasión tributaria de los comerciantes de abarros ubicados en el mercado mayorista Roberto Segura, Morro Solar – Jaén 2020. c) Determinar la influencia del factor económico en la evasión tributaria de los comerciantes de abarros ubicados en el mercado mayorista | Hipótesis Específicas a) El factor actitudinal influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes de abarros ubicados en el mercado mayorista Roberto Segura, Morro Solar – Jaén 2020. b) El factor conocimiento influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes de abarros ubicados en el mercado mayorista Roberto Segura, Morro Solar – Jaén 2020. c) El factor económico influye significativamente | | Factor conocimient o | Nivel de educación del contribuyente. | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | Nivel de confianza hacia la administración tributaria. |
| | | | | | | | | | | | Conocimiento tributario. |
| | | | Factor económico | Recesión económica | | | | | | | |
| | | | | Nivel de ventas | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|--------------------------------|---|---|---------------------------|---|--------------------------------|--|--|--|
| Segura, Morro Solar-Jaén 2020? | Roberto Segura, Morro Solar – Jaén 2020 | en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado mayorista Roberto Segura, Morro Solar – Jaén 2020. | | | Margen de ganancia | | | |
| | | | Evasión Tributaria | Ocultamiento de Ingresos | No emitir comprobantes de pago | | | |
| | | | | | No declarar ventas o ingresos | | | |
| | | | | | Utilizar otros documentos | | | |
| | | | Cumplimiento tributario | Inscripción en el RUC. | | | | |
| | | | | Llevar libros y registros contables | | | | |
| | | | | Efectuar declaraciones y pagos. | | | | |
| | | | Regímenes Tributarios | Regímenes tributarios que no corresponden | | | | |

CAPITULO V

RESULTADOS Y DISCUSION

5.1. Presentación de resultados

A continuación, se presentan los resultados hallados en el estudio de campo por medio de la aplicación del instrumento estadístico y continuación se ilustra.

Tabla 8

Factores determinantes de la evasión tributaria

| Alternativas | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Alto | 6 | 30% |
| Regular | 12 | 60% |
| Bajo | 2 | 10% |
| Total | 20 | 100% |

Fuentes: encuestas aplicadas

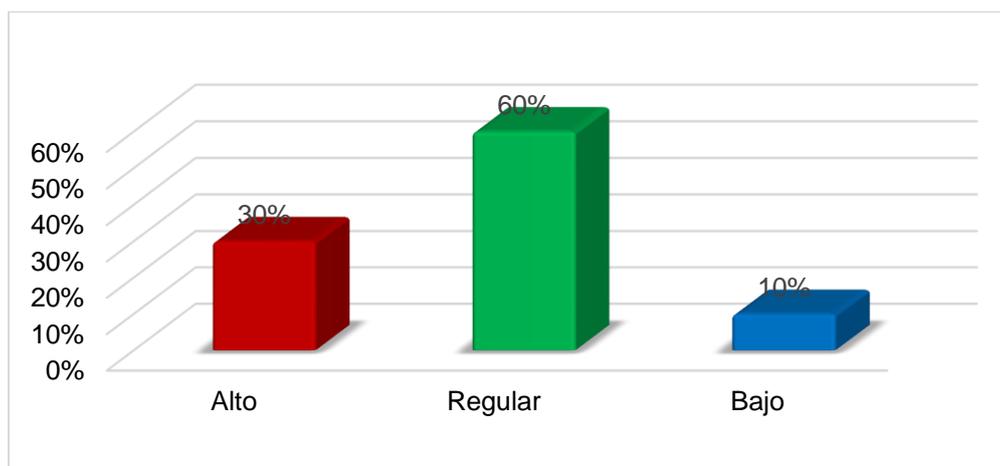


Figura 1 Factores determinantes de la evasión tributaria

Análisis e interpretación

De los 20 comerciantes del mercado Roberto Segura, Morro Solar Jaén, participantes, en cuanto si los factores son determinantes, de la evasión tributaria, el 60% lo calificó como “Regular” entre tanto el 30% lo calificó como “Alto”, mientras que el 10% lo calificó como “bajo”. Esta situación confirma que coexisten factores que la Sunat tiene que revertir en el corto plazo para disminuir la evasión tributaria.

Tabla 9

Nivel de evasión tributaria

| Alternativas | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Alta | 5 | 25% |
| Moderada | 11 | 55% |
| Baja | 4 | 20% |
| Total | 20 | 100% |

Fuentes: encuestas aplicadas

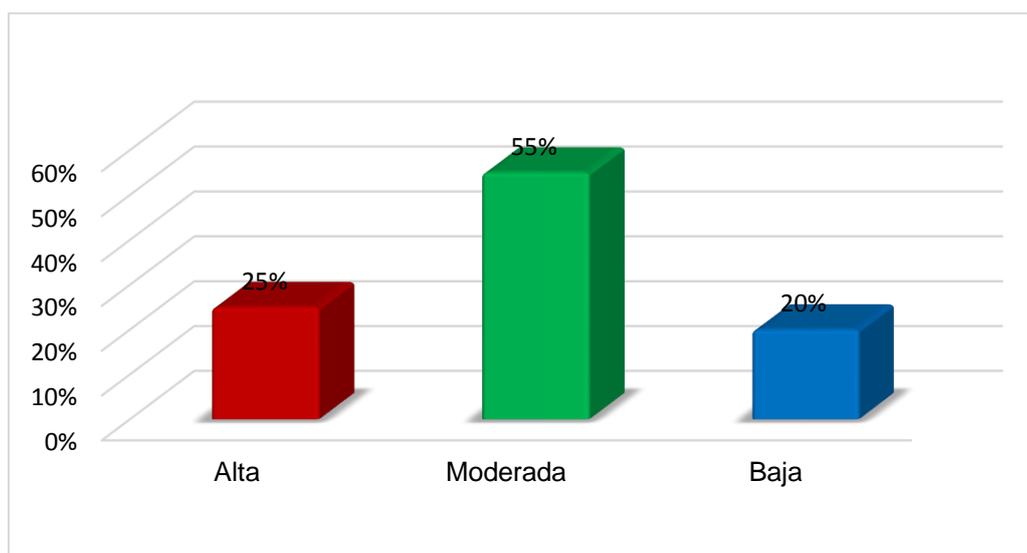


Figura 2 Nivel de evasión tributaria

Análisis e interpretación

De los 20 comerciantes del mercado Roberto Segura, Morro Solar Jaén, participantes, en cuanto a la evasión tributaria, el 55% lo calificó como “Moderada”, entre tanto el 25% lo calificó como “Alta”, mientras que el 20% lo calificó como “Baja”. Esta situación confirma la evidente falencia de fiscalización tributaria que la SUNAT debe mitigar en el corto plazo para mejorar la recaudación de tributos e impuesto en los comerciantes del mercado.

5.2. Análisis interpretación de resultados

Análisis e interpretación de resultados

Factores determinantes de evasión tributaria

Tabla 10

Nivel del Factor actitudinal

| Alternativas | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Alto | 6 | 30% | 30% | 30% |
| Regular | 10 | 50% | 50% | 80% |
| Bajo | 4 | 20% | 20% | 100% |
| Total | 20 | 100% | 100% | |

Fuentes: encuestas aplicadas

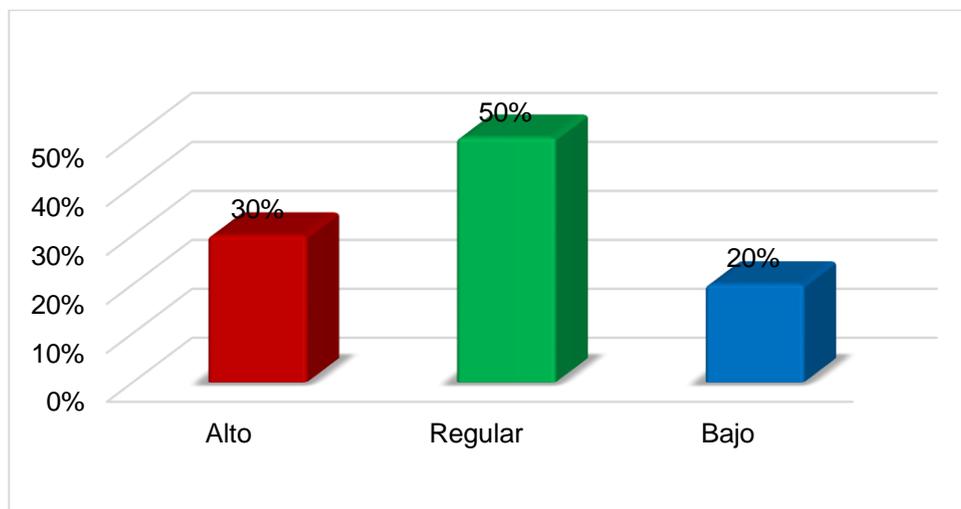


Figura 3 Nivel del Factor actitudinal

Análisis e interpretación

De los 20 comerciantes del mercado Roberto Segura, Morro Solar Jaén, participantes, en cuanto al factor actitudinal, el 50% lo calificó como “Regular” entre tanto el 30% lo calificó como “Alto”, mientras que el 20% lo calificó como “Bajo”. Esta situación confirma la falencia en el enfoque de fiscalización que la SUNAT deber subsanar en el corto plazo para que los contribuyentes mejoren su percepción del uso de los tributos por parte del estado y la resistencia que el contribuyente tiene ante el pago de los impuestos.

Tabla 11

Nivel del factor conocimiento

| Alternativas | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Alto | 6 | 30% | 30% | 30% |
| Regular | 12 | 60% | 60% | 90% |
| Bajo | 2 | 10% | 10% | 100% |
| Total | 20 | 100% | 100% | |

Fuentes: encuestas aplicadas

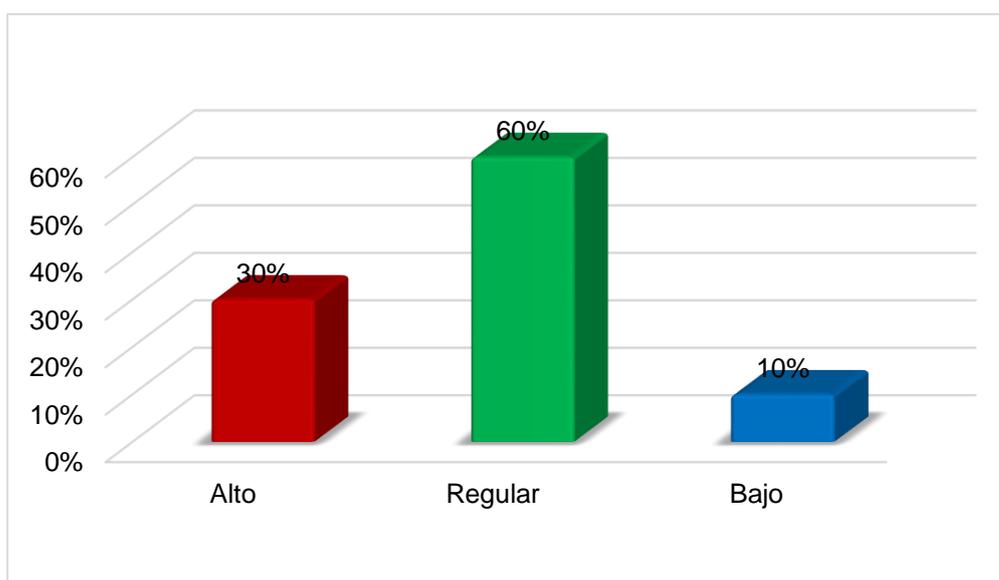


Figura 4 Nivel del factor conocimiento

Análisis e interpretación

De los 20 comerciantes del mercado Roberto Segura, Morro Solar Jaén, participantes, en cuanto al factor conocimiento, el 60% lo calificó como “Regular” entre tanto el 30% lo calificó como “Alto”, mientras que el 10% lo calificó como “Bajo”. Esta situación confirma la falencia en el enfoque de fiscalización que la SUNAT deber subsanar en el corto plazo, para mejorar la educación y cultura tributaria de los comerciantes del mercado.

Tabla 12

Nivel del factor económico

| Alternativas | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Alto | 7 | 35% | 35% | 35% |
| Regular | 10 | 50% | 50% | 85% |
| Bajo | 3 | 15% | 15% | 100% |
| Total | 20 | 100% | 100% | |

Fuentes: encuestas aplicadas

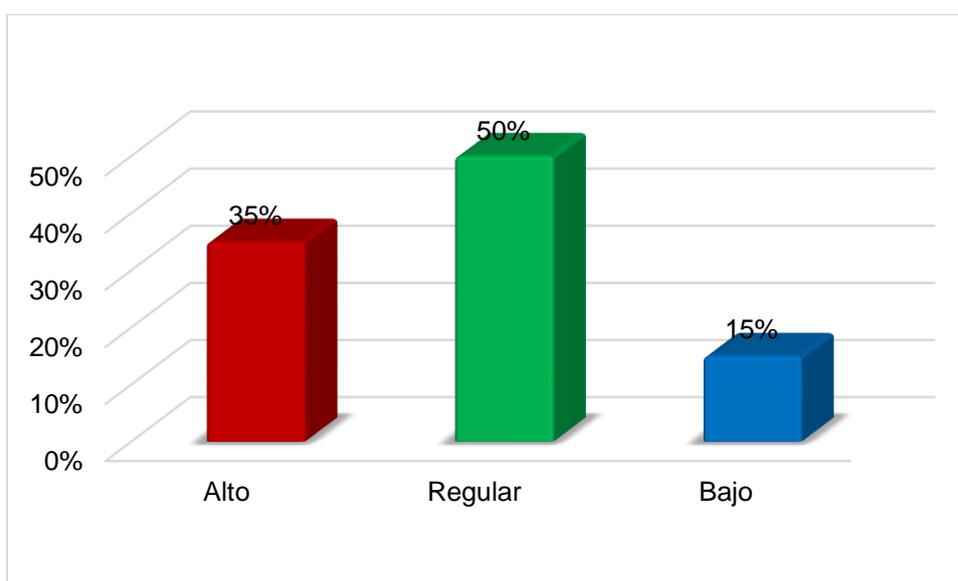


Figura 5 Nivel del factor económico

Análisis e interpretación

De los 20 comerciantes del mercado Roberto Segura, Morro Solar Jaén, participantes, en cuanto al factor económico el 50% lo calificó como “Regular” entre tanto el 35% lo calificó como “Alto”, mientras que el 15% lo calificó como “Bajo”. Esta situación confirma la falencia en el enfoque de fiscalización que la SUNAT deber subsanar en el corto plazo, mejorando el control financiero de los ingresos producto de las ventas y los márgenes de ganancias. Ya que el contribuyente al evadir o eludir tributos perciben que es afectado económicamente cuando por ley el impuesto le corresponde al estado.

Evación tributaria

Tabla 13

Ocultamiento de ingresos

| Alternativas | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Alto | 6 | 30% | 30% | 30% |
| Regular | 9 | 45% | 45% | 75% |
| Bajo | 5 | 25% | 25% | 100% |
| Total | 20 | 100% | 100% | |

Fuente: encuestas aplicadas

Ocultamiento de ingresos

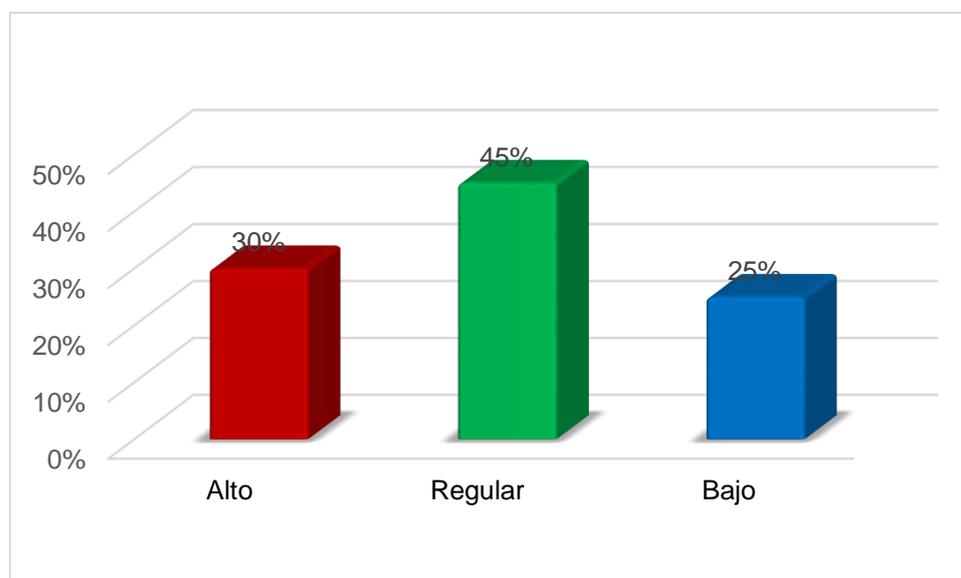


Figura 6 Ocultamiento de ingresos

Análisis e interpretación

De los 20 comerciantes del mercado Roberto Segura, Morro Solar Jaén, participantes, en cuanto al ocultamiento de ingresos, el 45% lo calificó como “regular”, entre tanto el 30% lo calificó como “alto”, mientras que el 25% lo calificó como “Bajo”. Esta situación confirma la evidente falencia de la SUNAT en generar estrategias que le permita al contribuyente a realizar el pago de sus tributos de forma deliberada, así disminuir la evasión tributaria por parte de los comerciantes del mercado.

Tabla 14

Cumplimiento tributario

| Alternativas | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Alto | 7 | 35% | 35% | 35% |
| Regular | 9 | 45% | 45% | 80% |
| Bajo | 4 | 20% | 20% | 100% |
| Total | 20 | 100% | 100% | |

Fuente: encuestas aplicadas

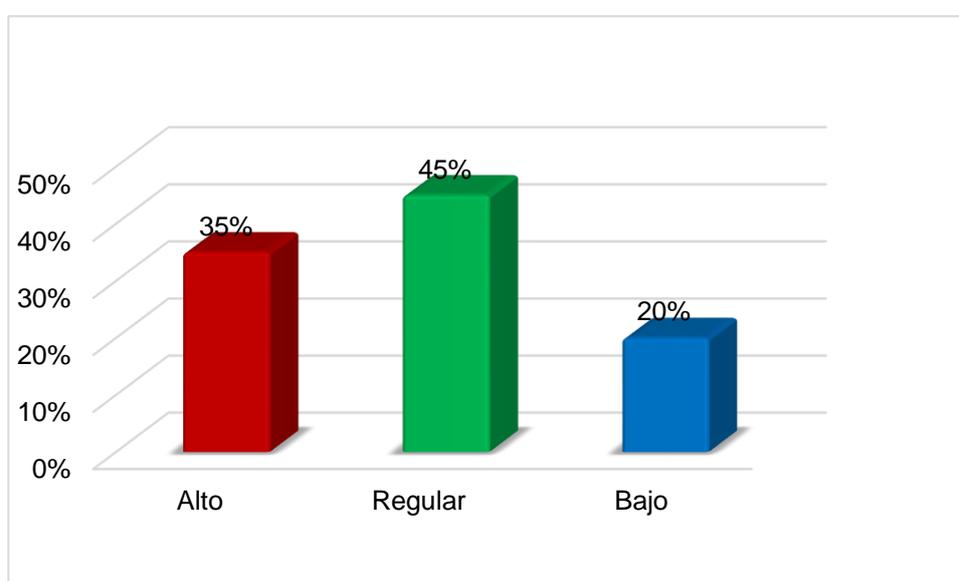


Figura 7 Cumplimiento tributario

De los 20 comerciantes del mercado Roberto Segura, Morro Solar Jaén, participantes, en cuanto a cumplimiento tributario el 45% lo calificó como “regular”, entre tanto el 30% lo calificó como “alto”, mientras que el 25% lo calificó como “Bajo”. Esta situación confirma la evidente falencia de la SUNAT en revertir esta situación para poder menguar la evasión tributaria por parte de los comerciantes del mercado.

Tabla 15

Regímenes tributarios

| Alternativas | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Definitivamente si | 7 | 35% | 35% | 35% |
| A veces si a veces no | 12 | 60% | 60% | 95% |
| Definitivamente no | 1 | 5% | 5% | 100% |
| Total | 20 | 100% | 100% | |

Fuente: encuestas aplicadas

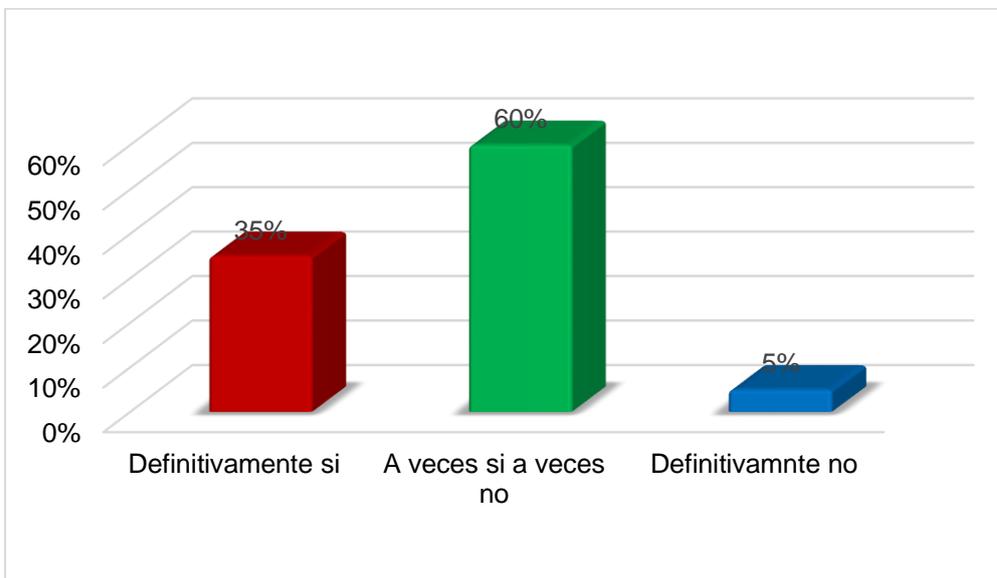


Figura 8 Regímenes tributarios

De los 20 comerciantes del mercado Roberto Segura, Morro Solar Jaén, participantes, si revisa el régimen tributario al que esta acogido su negocio el 60% califico que “a veces si a veces no”, entre tanto el 35% calificó que “Definitivamente sí”, mientras que el 5% calificó que “definitivamente no”. Esta situación muestra la falta de charlas y capacitaciones para una mejor orientación parte de la SUNAT a los comerciantes del mercado y reducir la evasión tributaria.

Discusión de resultados

En primer lugar, la discusión de los resultados se realizó tomando como base los resultados obtenidos en el estudio, comparándolo con los hallazgos de otros investigadores (Antecedentes) que sirvieron para confirmar o refutar las teorías establecida por los diversos autores considerados en la referencia teórica.

Los resultados de esta investigación sobre los factores que influyen en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista Roberto Segura en Morro Solar - Jaén, en el año 2020, respaldan la importancia de los factores actitudinal, conocimiento y económico en este fenómeno. El coeficiente de correlación de Pearson de 0.725 indica una relación positiva media significativa, con un nivel de significancia (0.000) mucho menor que el margen de error establecido (0.05). Indicado que el factor actitudinal, conocimiento y económico influyen de forma positiva considerable en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista Roberto Segura en Morro Solar - Jaén, en el año 2020. Estos hallazgos están respaldados por los hallazgos de autores como Mata (2017), quien encontró que existen factores determinantes de la evasión tributaria y estos influyen en la evasión e informalidad de los comerciantes en el contexto de estudio. Estos hallazgos tienen conexión con la teoría de Gary Becker, (1968). Esta teoría sostiene que los individuos actúan racionalmente y buscan maximizar su bienestar, incluida la evasión de impuestos. Según esta teoría, la evasión fiscal se basa en una decisión individual que considera los costos y beneficios esperados de evadir, así como la incertidumbre asociada a ser auditado. Esta teoría destaca la confluencia de diversos factores que inciden en la evasión tributaria, por lo que queda demostrado que la evasión tributaria esta determina por factores actitudinales, conocimientos y económicos y en el contexto de los comerciantes de abarrotes todo ellos han ejercido influencia significativa. En base a estos resultados y las teorías mencionadas,

es posible establecer conexiones y explicar por qué los comerciantes de abarrotes actuarían de esa manera en relación con la evasión tributaria. En primer lugar, la carga tributaria es percibida como alta, representada por el 18% de IGV y el 29.5% del impuesto a la renta, puede generar una percepción de injusticia y desproporción en relación con la realidad económica de los comerciantes de abarrotes. Esto podría llevar a una mayor propensión a evadir impuestos como una forma de proteger su viabilidad económica. Además, la incertidumbre sobre evadir los costos, como las posibles sanciones o auditorías, podría generar una sensación de riesgo y disminuir la disposición de los comerciantes a cumplir con sus obligaciones tributarias. Si perciben que las probabilidades de ser auditados son bajas o las sanciones son mínimas, podrían considerar que los beneficios de evadir superan los costos esperados. Por otro lado, la influencia de la dinámica social también podría desempeñar un papel importante. Si los comerciantes observan que otros actores en su entorno están evadiendo impuestos sin consecuencias significativas, esto podría normalizar y legitimar dicha conducta. Al verse inmersos en un entorno donde la evasión es común, es posible que se sientan más justificados y menos propensos a cumplir con sus responsabilidades tributarias.

Los resultados obtenidos en el estudio revelan que el factor actitudinal tiene una influencia significativa en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado mayorista Roberto Segura, Morro Solar - Jaén 2020. Este resultado refleja el coeficiente de correlación de Pearson, el cual presenta un valor de 0,601, indicando una relación positiva media entre el factor actitudinal y la evasión tributaria. Además, se determina que esta relación es estadísticamente significativa con un nivel de significancia de 0,005, que es considerablemente menor al margen de error permitido de 0,05. Estos resultados están, respaldados por Cotrina y Machuca (2017) quienes encontraron que el factor actitudinal es el más relevante en la evasión tributaria, ya que los contribuyentes

buscan constantemente reducir el pago de impuestos mediante estrategias como la adquisición de facturas y el ocultamiento de ventas. Esta coincidencia refuerza la importancia del factor actitudinal como un determinante crucial en la evasión tributaria. Al analizar las teorías relacionadas con la evasión tributaria, se pueden establecer conexiones con los resultados obtenidos por Becker (1968), Stigler (1970), Allingham Srinivasan (1973), Yitzhaki (1974) y Koskela (1983), en su teoría microeconómica, donde destacan la importancia de las decisiones individuales al evadir impuestos, considerando variables como la probabilidad de ser auditado, las sanciones y el tipo impositivo. En este sentido, la actitud de los comerciantes de abarrotes podría influir en sus decisiones de evasión tributaria al considerar estos factores. Por último, la teoría de la dinámica social (Torgler) enfatiza que los contribuyentes interactúan en un juego donde su comportamiento se adapta al de los demás. Esta teoría se relaciona con la influencia del factor actitudinal en la evasión tributaria, ya que las actitudes y comportamientos de otros comerciantes podrían influir en las decisiones de evasión tributaria de cada individuo.

Los resultados obtenidos en este estudio demuestran que el factor conocimiento tiene una influencia significativa en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista Roberto Segura, Morro Solar - Jaén 2020. El coeficiente de correlación de Pearson de 0,653 indica una relación positiva media entre el factor conocimiento y la evasión tributaria, y esta relación es estadísticamente significativa con una significancia de 0,002, muy por debajo del margen de error permitido de 0,05. Estos hallazgos son respaldados por los resultados obtenidos por Paredes (2015) quien indica que los niveles de recaudación tributaria están influenciados por la cultura y educación tributaria, la falta de conocimiento de normas tributarias lleva a los contribuyentes a

cometer omisión y evasión impuestos. Así mismo Núñez (2015) encontró que el desconocimiento de las normas tributarias es una causa común de omisión de impuestos.

En la misma línea, Robles (2016) señaló que el factor conciencia tributaria y la complejidad del sistema tributario contribuyen significativamente a la evasión tributaria. Por otro lado, Cahuana (2018) encontró una relación positiva entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos. Estos antecedentes respaldan la influencia del factor conocimiento en la evasión tributaria identificada en este estudio. Al analizar las teorías relacionadas con la evasión tributaria, se pueden establecer conexiones con los resultados obtenidos, por autores como Becker (1968), Stigler (1970), Allingham Srinivasan (1973), Yitzhaki (1974) y Koskela (1983), quienes enfatizan la importancia de las decisiones individuales al evadir impuestos, considerando variables como la probabilidad de ser auditado, las sanciones y el tipo impositivo. El factor conocimiento en este contexto podría influir en las decisiones de evasión tributaria al afectar la percepción de riesgo y las consecuencias de ser descubierto. La teoría de la equidad, respaldada por Gordon (1989), Cowell (1992) y Tyler y Smith (1998), sugiere que los individuos tienen más probabilidades de cumplir con las reglas tributarias si perciben el sistema como justo. En este sentido, el conocimiento de las normas tributarias puede influir en la percepción de justicia del sistema y, por lo tanto, en la tendencia a evadir impuestos. La teoría de la moral fiscal, respaldada por Baldry (1987), Frey (1997) y Elffers (2000), se centra en la motivación interna de los individuos para pagar o no pagar impuestos. El factor conocimiento adquiere relevancia en esta teoría, ya que los contribuyentes con mayor conocimiento pueden tener una comprensión más clara de sus obligaciones tributarias y una mayor motivación para cumplir con ellas. Finalmente, la teoría de la dinámica social, presentada por Torgler (2007) destaca la interacción entre los contribuyentes y cómo su comportamiento se adapta al de los demás. En este contexto, el conocimiento de las

normas tributarias puede influir en la percepción de lo que es aceptable o normal en términos de evasión tributaria, lo cual puede afectar el comportamiento de los comerciantes de abarrotes el mercado mayorista Roberto Segura en Morro Solar - Jaén, en el año 2020.

Los resultados obtenidos en este estudio demuestran que el factor económico influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista Roberto Segura, Morro Solar - Jaén 2020. Según los resultados obtenidos en la investigación sobre la influencia del factor económico en la evasión tributaria, se encontró una correlación positiva media significativa (coeficiente de correlación de Pearson = 0,617, $p = 0,004$) entre el factor económico y la evasión tributaria. Estos resultados son consistentes con los hallazgos de Mata (2017) quien señala que las altas tasas de tributos, como el 18% de IGV y el 29,5% del impuesto a la renta, tienen un impacto negativo en la realidad económica de los negocios, lo que lleva a una resistencia por parte de los comerciantes a pagar impuestos y continuar operando de manera informal. Al analizar las teorías relacionadas con la evasión tributaria, se pueden establecer conexiones con los resultados, propuestos por Gary Becker (1968), quien explica que la evasión fiscal es una decisión racional tomada por individuos que buscan maximizar su utilidad. Los individuos evalúan los costos y beneficios esperados de evadir impuestos, y la incertidumbre sobre ser auditado o sancionado juega un papel importante en su decisión (Arias, 2010). Esta teoría se conecta con los resultados del estudio actual, ya que la relación significativa encontrada entre el factor económico y la evasión tributaria indica que los comerciantes evalúan los costos económicos de cumplir con sus obligaciones fiscales y toman decisiones basadas en su maximización de utilidad. La teoría microeconómica, desarrollada por Becker (1968), Stigler (1970), Allingham Srinivasan (1973), Yitzhaki (1974) y Koskela (1983), se centra en la toma de decisiones

individuales en cuanto a la cantidad a evadir. Esta teoría considera variables como la probabilidad de ser auditado, las sanciones y el tipo impositivo (Washco, 2015). Los resultados del estudio actual respaldan esta teoría, ya que el factor económico puede influir en las decisiones individuales de evasión tributaria al ser considerado como un costo relevante por los comerciantes de abarrotes. La teoría de la equidad, respaldada por autores como Gordon (1989), Cowell (1992) y Tyler y Smith (1998), sostiene que los individuos son más propensos a cumplir con las reglas fiscales si perciben al sistema como justo. Si los comerciantes de abarrotes perciben que las altas tasas de impuestos no son equitativas para su realidad económica, es más probable que busquen evadirlos. Esta perspectiva se alinea con los hallazgos del estudio actual, donde el factor económico influye significativamente en la evasión tributaria. La teoría de la moral fiscal, desarrollada por Baldry (1987), Frey (1997) y Elffers (2000), señala que los individuos tienen motivaciones internas para pagar o no pagar impuestos. Esta teoría reconoce que, incluso cuando las condiciones económicas son similares, algunos contribuyentes evaden impuestos mientras que otros no lo hacen. Si los comerciantes de abarrotes perciben que los impuestos son excesivamente altos en comparación con su capacidad económica, es más probable que recurran a la evasión tributaria. Esta perspectiva también se refleja en los resultados del estudio actual, donde se encontró una relación significativa entre el factor económico y la evasión tributaria. Estos hallazgos están en línea con los resultados, antecedentes y se respaldan en varias teorías, que resaltan la importancia de factores como las tasas impositivas, la percepción de justicia y las interacciones sociales en la toma de decisiones de los contribuyentes.

5.3. Contrastación de hipótesis

El estudio formulo la hipótesis general; El factor actitudinal, conocimiento y económico influyen en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado mayorista Roberto Segura, Morro Solar – Jaén 2020. Lo cual se visualiza en las tablas y gráficos siguientes.

Tabla 16

Prueba de Normalidad Kolmogorov-Smirnova

| | Pruebas de normalidad | | | | | |
|--|---------------------------------|----|-------|--------------|----|------|
| | Kolmogorov-Smirnov ^a | | | Shapiro-Wilk | | |
| | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | gl | Sig. |
| Factores actitudinal, conocimiento y económico | ,146 | 20 | ,200* | ,960 | 20 | ,543 |
| Evasión tributaria | ,133 | 20 | ,200* | ,958 | 20 | ,504 |

Dado que el tamaño de la muestra es menor a 30 unidades, se utilizó la prueba de Shapiro-Wilk para evaluar la normalidad de los datos. Los resultados mostraron que el valor p (0,543) es mayor que el nivel de significancia establecido (0,05). Por lo tanto, se concluye que los datos de ambas variables siguen una distribución normal. Basándonos en estos hallazgos, se utilizará la prueba de hipótesis del coeficiente de correlación de Pearson, que es una herramienta estadística paramétrica, para realizar el análisis en el estudio.

Barómetro de correlación

- 1.00= correlación negativa perfecta
- 0.90 = correlación negativa muy fuerte
- 0.75 = correlación negativa considerable
- 0.50 = correlación negativa media
- 0.25 = correlación negativa débil
- 0.10 = correlación negativa muy débil
- 0.00 = No existe correlación alguna entre variables

- 0.10 = correlación positiva muy débil
- 0.25 = correlación positiva débil
- 0.50 = correlación positiva media
- 0.75 = correlación positiva considerable
- 0.90 = correlación positiva muy fuerte
- 1.00 correlación positiva perfecta

Fuente: Hernández y Mendoza 2019.

Tabla 17

Prueba correlación de Pearson entre el factor actitudinal, conocimiento, económico y la evasión tributaria.

| | | Factores | |
|---|------------------------|---|-----------------------|
| | | actitudinales, conocimiento y económico | Evasión tributaria |
| Factores actitudinal, conocimiento y económico | Correlación de Pearson | 1 | ,725** |
| | Sig. (bilateral) | | ,000 |
| | N | 20 | 20 |
| Evasión tributaria | Correlación de Pearson | ,725** | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | 20 | 20 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según el análisis estadístico realizado, se ha encontrado un coeficiente de correlación de Pearson de 0,725. Esta cifra indica que existe una correlación positiva media significativa entre el factor actitudinal, el conocimiento y el factor económico con respecto a la evasión tributaria. Además, se observa que el valor de p (sig. = 0,000) es menor que el nivel de significancia establecido en 0,05. Por lo tanto, se puede concluir que se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alternativa (H1).

Tabla 18*Prueba de correlación del factor actitudinal y la evasión tributaria*

| | | Factor actitudinal | Evasión tributaria |
|--------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Correlación de Pearson | 1 | ,601** |
| Factor actitudinal | Sig. (bilateral) | | ,005 |
| | N | 20 | 20 |
| | Correlación de Pearson | ,601** | 1 |
| Evasión tributaria | Sig. (bilateral) | ,005 | |
| | N | 20 | 20 |
| | | | |

**.

**.

Según el análisis realizado, se encontró un coeficiente de correlación de Pearson de 0,601, lo cual indica que existe una correlación positiva media significativa entre el factor actitudinal y la evasión tributaria. Además, se observa que el valor de p (sig = 0,005) es menor que el nivel de significancia establecido en 0,05. Por lo tanto, se puede concluir que hay suficiente evidencia para rechazar la hipótesis nula (H0) y aceptar la hipótesis alternativa (H1).

Tabla 19*Prueba de correlación del factor conocimiento y la evasión tributaria*

| | | Factor conocimiento | Evasión tributaria |
|---------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|
| | Correlación de Pearson | 1 | ,653** |
| Factor conocimiento | Sig. (bilateral) | | ,002 |
| | N | 20 | 20 |
| | Correlación de Pearson | ,653** | 1 |
| Evasión tributaria | Sig. (bilateral) | ,002 | |
| | N | 20 | 20 |
| | | | |

**.

**.

Según el análisis estadístico realizado, se obtuvo un coeficiente de correlación de Pearson de 0,653. Esto indica que existe una correlación positiva

media significativa entre el factor conocimiento y la evasión tributaria. Además, se observa que el valor de p (sig = 0,002) es menor que el nivel de significancia establecido en 0,05. Por lo tanto, se puede concluir que hay suficiente evidencia para rechazar la hipótesis nula (H0) y aceptar la hipótesis alternativa (H1).

Tabla 20

Prueba de correlación del factor económico y la evasión tributaria

| | | Factor económico | Evasión tributaria |
|--------------------|------------------------|------------------|--------------------|
| Factor económico | Correlación de Pearson | 1 | ,617** |
| | Sig. (bilateral) | | ,004 |
| | N | 20 | 20 |
| Evasión tributaria | Correlación de Pearson | ,617** | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,004 | |
| | N | 20 | 20 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo con el análisis estadístico realizado, se obtuvo un coeficiente de correlación de Pearson de 0,617. Esto indica que existe una correlación positiva media significativa entre el factor económico y la evasión tributaria. Además, se observa que el valor de p (sig = 0,004) es menor que el nivel de significancia establecido en 0,05. Por lo tanto, se puede concluir que hay suficiente evidencia para rechazar la hipótesis nula (H0) y aceptar la hipótesis alternativa (H1).

CONCLUSIONES

- ❖ Se llegó a la conclusión de que la actitud, el conocimiento y la situación económica influyen en la omisión y evasión de impuestos por parte de los comerciantes de abarrotes en el mercado mayorista Roberto Segura, Morro Solar - Jaén 2020. Esto se debe a que los contribuyentes evaden impuestos porque perciben que el Estado no utiliza adecuadamente los recursos recaudados. Además, existe un desconocimiento de las normas tributarias, las cuales resultan ser complicadas de comprender. Como resultado, los comerciantes ven reducidas sus ganancias debido a los pagos de impuestos que consideran excesivos.

- ❖ Se llegó a la conclusión de que la actitud juega un papel determinante en la evasión de impuestos por parte de los comerciantes de abarrotes que se encuentran en el mercado mayorista Roberto Segura, Morro Solar - Jaén 2020. Esto se debe a que los contribuyentes perciben que las instituciones estatales están vinculadas a la corrupción y al mal uso de los recursos públicos, incluyendo los ingresos generados por el pago de tributos, los cuales no se utilizan en beneficio de la sociedad ni se invierten en proyectos para el bienestar de la población.

- ❖ Se llegó a la conclusión que el factor conocimiento influye en la omisión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado mayorista Roberto Segura, Morro Solar – Jaén 2020. Debido a que los contribuyentes no tienen un conocimiento sólido de las leyes y regulaciones fiscales, esto los lleva a cometer errores en la presentación de sus declaraciones de impuestos o en el cálculo de los montos a pagar. Otra de las dificultades es la falta de conocimiento sobre los beneficios y deducciones fiscales disponibles que el contribuyente no aprovecha para reducir su carga tributaria.

- ❖ Se llegó a la conclusión de que el aspecto económico ejerce influencia sobre la evasión de impuestos por parte de los vendedores minoristas ubicados en el mercado mayorista Roberto Segura, Morro Solar - Jaén 2020. Esto se debe a que las elevadas tasas impositivas, como el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR), llevan a los comerciantes a resistirse a pagar el impuesto en su totalidad o parcialmente, ya que consideran que estos impuestos reducen considerablemente las ganancias del negocio. Por esta razón, muchos optan por mantenerse en la informalidad.

RECOMENDACIONES

- ❖ Se recomienda al presidente de la asociación de comerciantes de abarrotes del mercado Roberto Segura establecer acuerdos con el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, Cámara de Comercio y, Sunat para realizar campañas informativas sobre el uso transparente de los impuestos, fortalecer la educación tributaria, evaluar la equidad de las tasas impositivas y simplificar los procesos de declaración y pago mediante tecnología. Estas medidas buscan beneficiar a los comerciantes y promover un mayor cumplimiento tributario, reduciendo la omisión, evasión y mejorando la comunicación con las autoridades fiscales.

- ❖ Se recomienda al presidente de la asociación de comerciantes de abarrotes del mercado Roberto Segura, realizar acuerdos con la Sunat con el fin de llevar a cabo campañas informativas, referente a la transparencia en el uso de los impuestos. Estas campañas deben explicar cómo los tributos recaudados se utilizan y distribuyen para financiar proyectos y programas que benefician a los comerciantes y sociedad. Esto ayudará a los comerciantes a comprender mejor cómo se benefician de los impuestos y cómo pueden exigir transparencia en su uso.

- ❖ Se recomienda, al presidente de la asociación de comerciantes de abarrotes del mercado Roberto Segura, Morro Solar, realizar coordinaciones con la Cámara de Comercio y Sunat, fortalecer la educación tributaria y brindar asistencia a los contribuyentes. Esto implica implementar programas educativos, proporcionar material educativo accesible, ofrecer capacitación y asistencia, y mejorar la comunicación entre las autoridades fiscales y los contribuyentes. Estas medidas

ayudarán a reducir los errores y el desconocimiento al presentar declaraciones de impuestos, promoviendo así un mayor cumplimiento de las obligaciones tributaria.

- ❖ Se recomienda, al presidente de la asociación de los comerciantes de abarrotes del mercado Roberto Segura, Morro Solar, solicitar al Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca y Cámara de Comercio evaluar la estructura y las tasas impositivas para garantizar que sean equitativas y no generen una carga excesiva para los comerciantes. Una carga tributaria razonable y bien distribuida puede reducir la tentación de evadir impuestos. Reducir la complejidad y la cantidad de regulaciones fiscales puede disminuir la incomprensibilidad de los contribuyentes. Utilizar tecnología y sistemas electrónicos simplifica y automatiza los procesos de declaración y pago de tributos.

REFERENCIAS

- Parkin, M., Esquivel, G., & Muñoz, M. (2007). *Macroeconomía: versión para latinoamérica*. México: Pearson Educación.
- Aguirre, A., & Silva, O. (2013). “Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo – Año 2013”. *Tesis*. Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo.
- Almeida Haro, P. (2017). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo*. (*Tesis de doctorado*). Universitat de Lleida, Ecuador.
- Arias, R. (2010). *Ensayos sobre la teoría de la evasión y elusión de impuestos indirectos*. (*Ensayo*). Universidad Nacional de la Plata, Argentina.
- Atalora, C. (2009). *Economía fiscal*. Ecuador: Plural.
- Ávila Valenzuela, M. (2018). Consecuencias de la Evasión Fiscal. *Revista De Investigación Académica Sin Frontera: División De Ciencias Económicas Y Sociales*, (12), 12. doi:10.46589/rdiasf.v0i12.52
- Cahuana Tapia, R. (2018). *Relación entre conciencia tributaria y la evasión tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas hoteleras de tres estrellas de la region de Puno 2016-2017*. (*Tesis de maestria*). Universidad Nacional del Antiplano, Puno.
- Cango Ramírez, D. G., & Valera Pinedo, C. (2019). *Incidencia del programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario de los alumnos de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín, Tarapoto 2019*. *Informe de investigación*. Universidad Peruana Unión, Tarapoto, Perú.

- Cardenas Lopez, A. (2012). *Cultura Tributaria En Un Grupo De Actividad Economica Informal En La Provincia De Pichincha*. Universidad Politecnica Selesiana, Quito.
- Carmine Di, S. (2019). Cumplimiento tributario . *EY Global Chairman and CEO*.
- Collosa, A. (2017). Sistemas Tributarios y Reformas Tributarias. Algunas Ideas del Tema (i). *Centro Interamericano De Administracion Tributario* .
- Cornejo, S. (2017). La Evasión Tributaria Y Su Impacto En La Recaudación Fiscal En El Peru. *Tesis De Maestria*. Universidad Cesar Vallejo, PERU.
- Cotrina, H., & Machuca, E. (2017). “Factores Determinantes De La Evasión Tributaria En Las Micro Y Pequeñas Empresas Del Sector Construcción, En El Distrito De Cajamarca, 2016”. *tesis*. Universidad Privada Del Norte, Cajamarca.
- Cuellar, M. (2017). Como Va El Peru En Educacion Tributaria. *PQS la voz de los emprendedores*. Obtenido de <https://www.pqs.pe/pulso-tributario/peru-educacion-tributaria>
- De La Parra, E., & Madero, M. (2003). *Estrategias De Ventas Y Negociacion*. México: Panorama Editorial,.
- Empresas, C. &. (2018). *codigo tributario y normas relacionadas 2018*. lima: 31501221800008.
- Erazo, M. H. (2017). Factores determinantes de la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar, 2016. (*Tesis de grado*). Universidad San Pedro, Huaraz.
- Finanzas, M. D. (2020). *Política Económica y Social*.

- Freundt, Ú. (2014). Es la confianza un activo intangible . *Umbrales* , 1. Gestion. (21 de septiembre de 2017). Cuánto suma la evasión tributaria en el Perú? *Gestion* .
- Hernandez, R., Fernnandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodologia de la investigacion*. Mexico.
- Ibañez, T. (2011). *introduccion a la psicologia social*. España : Editorial UOC.
- Intituto, P. E. (2020). CRECIMIENTO ECONÓMICO. Obtenido de <https://www.ipe.org.pe/portal/crecimiento-economico/>
- Jiménez Pérez, B. G. (2016). Factores que se relacionan con la evasión tributaria de los comerciantes acogidos al Nuevo RUS del mercado “El Huequito”, Tarapoto, 2015. (*Tesis*). Universidad Peruana Unión, Tarapoto, Perú.
- Jimenez, M. (2003). Causas que provocan la evasión fiscal en la empresas mexicanas . *Centro De Investigacion. Universidad La Salle*.
- kohler. (1995). *diccionario para contadores*. LIMUSA.
- Llamas, J. (27 de agosto de 2019). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/volumen-de-ventas.html>
- Mata, S. (2017). Factores Que Influyen En La Evasión Tributaria Y La Informalidad De Los Comerciantes Del Mercado Loscedros, Distrito De Nuevo Chimbote- 2017”. *Tesis*. Universidad Cesar Vallejo, Chimbote- Peru.
- Monterrey Saldaña, M. S. (2019). Relación entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en gerentes generales de empresas industriales manufactureras del CALLAO 2019. (*Tesis*). Universidad San Igancio de Loyola, Lima, Perú.

- Nuñez, A. (2015). Determinantes económicos en la recaudación fiscal de las pymes de la provincia de Santa Elena. (*Tesis de maestría*). Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.
- Otálora Urquizu, C. (2009). *Economía Fiscal*. Bolivia: Plural editores.
- Paredes Floril, P. R. (2015). La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012. (*Tesis de maestría*). Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.
- Portocarrero, Y. (16 de agosto de 2018). *Clif*. Obtenido de <http://clif.in/2018/08/26/evasion-y-elusion-fiscal-hacen-de-america-latina-la-region-mas-desigual-del-mundo/>
- Renteria, J. (03 de agosto de 2016). *evasion tributaria*. Obtenido de MisAbogados Blog: <https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria>
- Robles, D. (2016). Los factores determinantes de la evasión tributaria en las microempresas del sector comercio de la ciudad de Chimbote. (*Tesis de maestría*). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Peru.
- Roca, C. (2011). Estrategias para la formación de la cultura tributaria. *Asamblea General del CIAT N° 42*,.
- ROJAS, J. (2016). Elementos de la evacion tributaria. *tesis*. Universidad Nacional Santiago, huaraz.
- SHENER, J. (2019). MARGEN DE GANANCIA. *CAMINO FINANCIAL*. Obtenido de <https://www.caminofinancial.com/es/que-es-el-margen-de-ganancias/>
- Sunat, S. D. (2013). LEY DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES. *SUNAT*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/ruc/fdetalle.htm>

- Superintendencia De Administracion Tributaria Y Aduanera SUNAT. (2019).
Reglamento De Comprobantes De Pago. Lima.
- Thompson, I. (2006). Definicion de cultura . *Promonegocio. pe* .
- Timaná, J., & Pazo, Y. (2014). *Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de los impuestos en Lima Metropolitana*. Lima: Esan ediciones .
- Torgler, B. (2005). "Tax Morale in Latin America." . *Public Choice* 122(1-2), 133-157. .
- Urbaneja, K. (2020). Regímenes tributarios vigentes en Perú. Lima. Obtenido de [https://www.dora.pe/blog/index.php/2020/01/08/regimenes-tributarios-vigentes-en-peru/#:~:text=Existen%204%20reg%20C3%ADmenes%20tributarios%20vigentes,y%20R%20C3%A9gimen%20General%20\(RG\).](https://www.dora.pe/blog/index.php/2020/01/08/regimenes-tributarios-vigentes-en-peru/#:~:text=Existen%204%20reg%20C3%ADmenes%20tributarios%20vigentes,y%20R%20C3%A9gimen%20General%20(RG).)
- Verona, J. (2018). Evasión del IGV por ventas no declaradas. *Grupo Verona*. Obtenido de <https://grupoverona.pe/evasion-del-igv-por-ventas-no-declaradas-supera-los-1100-millones-al-ano-segun-sunat/>
- Wachapea, A. C. (2019). *Causas de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado de abastos 15 de junio, Fila Alta, provincia de Jaén 2018. Tesis de Grado. Universidad Señor de Sipán. Facultad de Ciencias Empresariales*. Pimentel: SE.
- Washco Castro, T. L. (2015). Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudacion de los principales impuestos del Ecuador. (*Tesis de maestria*). Universidad de cuenca, Ecuador.
- Westreicher, G. (s.f.). Economía informal. *economipedia haciendo facil la economia*.
- Whittaker, J. (2007). *La psicología social en el mundo de hoy*. Mexico.

Ynfante T, R. (2009). *Diccionario de términos tributarios*. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/diccionario-de-terminos-tributarios/>

Yocolca, D. (2011). la evasión tributaria y su contraste en la infracción y delito tributario. 524.

Zamora Cusme, Y. (2010). La evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador. *Quipukamayoc*, 14.

Zeballos, E. (2014). *Contabilidad General*. Lima.

Zevallos, E. (Abril de 2011). LA INFORMALIDAD EN LOS SECTORES ECONÓMICOS Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ. *QUIPUKAMAYOC*.

ANEXOS

Anexos 01 cuestionario



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CIENCIAS
MENCIÓN: TRIBUTACIÓN



FORMATO DE ENCUESTA

OBJETIVO: La siguiente encuesta tiene por finalidad identificar los factores que determinan la existencia de evasión tributaria por parte de los comerciantes formales del sector abarrotes del mercado Roberto Segura de Morro Solar de la ciudad de Jaén, con la finalidad de establecer estrategias de solución orientadas a reducir la evasión tributaria de dicho sector.

INSTRUCCIONES: Lea detenidamente cada pregunta. Luego, marque con un aspa (x), en el casillero que usted crea correspondiente.

VARIABLE INDEPENDIENTE:

| ITEMS | MUY EN DESACUERDO | EN DESACUERDO | NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO | DE ACUERDO | MUY DE ACUERDO |
|---|----------------------|------------------|---|---------------|-------------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| DIMENSION 1: FACTOR ACTITUDINAL | | | | | |
| 1. Existe una administración ineficiente en la distribución equitativa de los recursos del Estado | | | | | |
| 2. Considera usted necesario respetar las normas e instituciones tributarias? | | | | | |
| 3. Existe exigencia para el pago de los tributos | | | | | |
| DIMENSION 2: FACTOR CONOCIMIENTO | | | | | |
| 4. El grado de instrucción es un componente que interviene en el factor conocimiento | | | | | |
| 5. La falta de educación impide cumplir las obligaciones tributarias | | | | | |
| 6. El pagar los tributos beneficia al país | | | | | |
| 7. Los tributos son obligaciones de pago que tienen los ciudadanos con el estado? | | | | | |
| DIMENSION 3: FACTOR ECONOMICO | | | | | |
| 8. la recesión económica es un componente que interviene en el factor económico | | | | | |
| 9. ¿Piensa usted que el porcentaje (%) de los impuestos debe ser acorde a los ingresos de cada negocio? | | | | | |
| 10. ¿Cree usted que al pagar impuestos reduce su margen de ganancia? | | | | | |

VARIABLE DEPENDIENTE:

| ITEMS | NUNCA | CASI NUNCA | ALGUNAS VECES | CASI SIEMPRE | SIEMPRE |
|---|-------|------------|------------------|-----------------|---------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| DIMENSION 1: OCULTAMIENTO DE INGRESOS | | | | | |
| 11. ¿En todas sus ventas que realiza emite comprobante de pago? | | | | | |
| 12. ¿Paga los impuestos que le corresponde? | | | | | |
| 13. Utiliza otros documentos(notas de pedido) al realizar sus ventas? | | | | | |
| DIMENSION 2: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO | | | | | |
| 14. En todas sus compras reclama comprobante de pago | | | | | |
| 15. Según su criterio el no cumplir con las obligaciones tributarias es una resistencia para contribuir con la inversión social del país. | | | | | |
| 16. ¿Lleva ordenadamente sus libros contables? | | | | | |
| 17. ¿Cumple con hacer sus declaraciones de sus impuestos? | | | | | |
| 18. ¿Cumple con pagar sus impuestos oportunamente? | | | | | |
| 19. ¿Conoce usted que impuestos debería pagar su negocio? | | | | | |
| DIMENSION 3: REGIMEN TRIBUTARIO | | | | | |
| 20. ¿Está pendiente a que régimen esta acogido su negocio? | | | | | |

ANEXO 02

Validación de expertos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
ESCUELA DE POST GRADO
Maestría en Ciencias
Mención: Tributación



VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO PARA EL ESTUDIO: FACTORES DETERMINANTES DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTÉS DEL MERCADO ROBERTO SEGURA, MORRO SOLAR-JAÉN 2019.

Autor: Daniel Alexandr Ramírez Fernández

I. REFERENCIA

- 1.1 Experto: ... Dr. Juan José Julio Vera Abanto.....
1.2 Especialidad: Contador Público.....
1.3 Cargo Actual: ... Docente Escuela de Posgrado UNC.....
1.4 Grado Académico: ... Dr. en Ciencias con mención en Ciencias Económicas.....
1.5 Instrumento: Encuesta.....
1.6 Lugar y fecha: ... Cajamarca 13 de junio del 2021.....

II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS: VALORACIÓN

| 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |
|-----------------------|------------|---------------------------------|---------------|--------------------------|
| Totalmente de acuerdo | De acuerdo | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | En desacuerdo | Totalmente en desacuerdo |

| N° | EVIDENCIAS | VALORACIÓN | | | | |
|-------|--|------------|----|---|---|---|
| | | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |
| 1. | Pertinencia de indicadores | | 4 | | | |
| 2. | Formulado con lenguaje apropiado | | 4 | | | |
| 3. | Adecuado para los sujetos de estudio | 5 | | | | |
| 4. | Facilita la hipótesis | | 4 | | | |
| 5. | Suficiente para medir la variable | 5 | | | | |
| 6. | Facilita la interpretación del instrumento | | 4 | | | |
| 7. | Acorde al avance de la ciencia y la tecnología | | | 3 | | |
| 8. | Expresa hechos perceptibles | | 4 | | | |
| 9. | Secuencia lógica | | 4 | | | |
| 10 | Basados en aspectos teóricos | 5 | | | | |
| TOTAL | | 15 | 24 | 3 | | |

Coefficiente de valoración porcentual: $C= 0.84$

III. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

...Apto para su aplicación, se recomienda analizar con el coeficiente de fiabilidad estadística.....


Firma y sello del experto



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
 ESCUELA DE POST GRADO
 Maestría en Ciencias
 Mención: Tributación



VALIDACION DEL CUESTIONARIO PARA EL ESTUDIO: FACTORES DETERMINANTES DE LA EVASION TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTOS DEL MERCADO ROBERTO SEGURA MORRO SOLAR – JAÉN 2020

I. REFERENCIA

- 1.1 Experto:Mg. Jairo Rodomiro Herrera Díaz.....
- 1.2 Especialidad: ... Contador Público.....
- 1.3 Cargo Actual: ... Gerente del estudio contable Colonia Herrera S.A.C.....
- 1.4 Grado Académico: ... Magister: Tributación y Asesoría fiscal de empresas.....
- 1.5 Instrumento:Encuesta.....
- 1.6 Lugar y fecha:Cajamarca 13 de junio del 2021.....

II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS:

VALORACIÓN

| 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |
|-----------------------|------------|---------------------------------|---------------|--------------------------|
| Totalmente de acuerdo | De acuerdo | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | En desacuerdo | Totalmente en desacuerdo |

| N° | EVIDENCIAS | VALORACIÓN | | | | |
|--------------|--|------------|-----------|---|---|---|
| | | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |
| 1. | Pertinencia de indicadores | 5 | | | | |
| 2. | Formulado con lenguaje apropiado | 5 | | | | |
| 3. | Adecuado para los sujetos de estudio | 5 | | | | |
| 4. | Facilita la hipótesis | | 4 | | | |
| 5. | Suficiente para medir la variable | | 4 | | | |
| 6. | Facilita la interpretación del instrumento | | 4 | | | |
| 7. | Acorde al avance de la ciencia y la tecnología | 5 | | | | |
| 8. | Expresa hechos perceptibles | 5 | | | | |
| 9. | Secuencia lógica | | 4 | | | |
| 10 | Basados en aspectos teóricos | | 4 | | | |
| TOTAL | | 25 | 20 | | | |

Coefficiente de valoración porcentual: C= 0.90

III. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

El cuestionario cumple con todos los requerimientos para recoger los datos del estudio de campo.


 Mg. Cpsc. Jairo R. Herrera Díaz
 MAT. 22 703 CCPC.

 Firma y sello del experto



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
 ESCUELA DE POST GRADO
 Maestría en Ciencias
 Mención: Tributación



VALIDACION DEL CUESTIONARIO PARA EL ESTUDIO: FACTORES DETERMINANTES DE LA EVASION TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTOS DEL MERCADO ROBERTO SEGURA MORRO SOLAR – JAÉN 2020

IV. REFERENCIA

- 1.7 Experto:Mg. José Luis Bustamante León.....
- 1.8 Especialidad: ... Contador Público.....
- 1.9 Cargo Actual: ...Gerente del estudio contable Bustamante & Asociados
- 1.10 Grado Académico: ...Magister: En Administración de Negocios.....
- 1.11 Instrumento:Encuesta.....
- 1.12 Lugar y fecha:Cajamarca 13 de junio del 2021.....

V. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS:

VALORACIÓN

| 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |
|-----------------------|------------|---------------------------------|---------------|--------------------------|
| Totalmente de acuerdo | De acuerdo | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | En desacuerdo | Totalmente en desacuerdo |

| Nº | EVIDENCIAS | VALORACIÓN | | | | |
|--------------|--|------------|-----------|---|---|---|
| | | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |
| 1. | Pertinencia de indicadores | 5 | | | | |
| 2. | Formulado con lenguaje apropiado | | 4 | | | |
| 3. | Adecuado para los sujetos de estudio | 5 | | | | |
| 4. | Facilita la hipótesis | | 4 | | | |
| 5. | Suficiente para medir la variable | | 4 | | | |
| 6. | Facilita la interpretación del instrumento | | 4 | | | |
| 7. | Acorde al avance de la ciencia y la tecnología | 5 | | | | |
| 8. | Expresa hechos perceptibles | 5 | | | | |
| 9. | Secuencia lógica | | 4 | | | |
| 10 | Basados en aspectos teóricos | 5 | | | | |
| TOTAL | | 25 | 20 | | | |

Coefficiente de valoración porcentual: C= 0.90

VI. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

El cuestionario es apto para recopilar los datos de la investigación


 C.P.C. José Luis Bustamante León
 MBA - MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

Firma y sello del experto

ANEXO 03

Confiabilidad de instrumento

Confiabilidad del cuestionario de Factores determinantes de evasión tributaria

Resumen de procesamiento de casos

| | | N | % |
|-------|-----------------------|----|-------|
| Casos | Válido | 20 | 100,0 |
| | Excluido ^a | 0 | ,0 |
| | Total | 20 | 100,0 |

Estadísticas de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,837 | 10 |

Confiabilidad del cuestionario de evasión de impuestos

Resumen de procesamiento de casos

| | | N | % |
|-------|-----------------------|----|-------|
| Casos | Válido | 20 | 100,0 |
| | Excluido ^a | 0 | ,0 |
| | Total | 20 | 100,0 |

Estadísticas de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,926 | 10 |

ANEXO 04

Base de datos

Datos de factores determinantes de evasión tributaria

| N° | FACTORES DETERMINANTES DE LA EVASION TRIBUTARIA | | | | | | | | | |
|-----|---|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|----------|
| | Items 1 | Items 2 | Items 3 | Items 4 | Items 5 | Items 6 | Items 7 | Items 8 | Items 9 | Items 10 |
| E1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 3 |
| E2 | 4 | 4 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 |
| E3 | 5 | 5 | 5 | 3 | 1 | 5 | 5 | 3 | 3 | 5 |
| E4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| E5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 |
| E6 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 5 | 1 |
| E7 | 5 | 4 | 3 | 3 | 2 | 4 | 3 | 4 | 5 | 4 |
| E8 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 |
| E9 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| E10 | 4 | 4 | 2 | 4 | 3 | 2 | 3 | 4 | 1 | 3 |
| E11 | 5 | 3 | 2 | 4 | 3 | 2 | 3 | 4 | 1 | 3 |
| E12 | 4 | 3 | 2 | 3 | 1 | 4 | 1 | 4 | 3 | 3 |
| E13 | 4 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 4 | 3 | 3 |
| E14 | 4 | 3 | 2 | 2 | 2 | 5 | 1 | 3 | 3 | 3 |
| E15 | 2 | 1 | 1 | 2 | 5 | 1 | 1 | 3 | 2 | 5 |
| E16 | 2 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 2 | 1 | 3 |
| E17 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 4 | 1 | 2 | 4 | 5 |
| E18 | 1 | 3 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 3 | 1 | 3 |
| E19 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 2 | 1 | 1 |
| E20 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 |

Datos de la evasión tributaria

| N° | EVASION TRIBUTARIA | | | | | | | | | |
|-----|--------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| | Items 1 | Items 2 | Items 3 | Items 4 | Items 5 | Items 6 | Items 7 | Items 8 | Items 9 | Items 10 |
| E1 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 1 | 5 | 5 | 4 |
| E2 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 1 | 4 | 5 | 5 |
| E3 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 |
| E4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 4 | 4 | 5 |
| E5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 3 | 3 | 5 |
| E6 | 3 | 4 | 3 | 5 | 5 | 3 | 4 | 3 | 3 | 2 |
| E7 | 3 | 3 | 3 | 4 | 5 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 |
| E8 | 2 | 3 | 3 | 4 | 5 | 3 | 4 | 3 | 2 | 3 |
| E9 | 2 | 2 | 3 | 4 | 5 | 3 | 4 | 3 | 2 | 2 |
| E10 | 2 | 2 | 3 | 3 | 5 | 3 | 4 | 3 | 2 | 3 |
| E11 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 4 | 2 | 2 | 3 |
| E12 | 1 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 |
| E13 | 1 | 2 | 3 | 1 | 3 | 1 | 3 | 2 | 2 | 2 |
| E14 | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 1 | 3 | 2 | 2 | 2 |
| E15 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 |
| E16 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| E17 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 2 | 3 | 3 |
| E18 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 2 | 4 | 5 | 3 |
| E19 | 3 | 4 | 3 | 3 | 2 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 |
| E20 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 5 |